

REPÚBLICA DEL ECUADOR

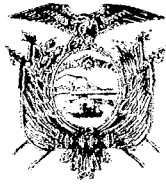
Asamblea Nacional

Acta 629

17 NOVIEMBRE DE 2019

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA TRANSPARENCIA FISCAL, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO TRIBUTARIO, FOMENTO A LA CREACIÓN DE EMPLEO, AFIANZAMIENTO DE LOS SISTEMAS MONETARIO Y FINANCIERO Y MANEJO RESPONSABLE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.
VI	CLAUSURA DE LA SESIÓN.
	ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. --	1

Solicitud de cambio del Orden del Día:

Moción para establecer como metodología para el tratamiento del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistema Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, lo siguiente:
a. Que el Secretario General temporal de la Asamblea Nacional dé lectura únicamente al informe debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, es decir, de la página uno a la página trece. b. Que dentro del debate del informe antes indicado se otorgue la palabra a dos asambleístas por grupo político representado en la Asamblea Nacional. -----

2

Intervención del asambleísta:

Muñoz López Pabel. ----- 4

Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado). -----

5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

IV Himno Nacional de la República del Ecuador.----- 6

V Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas. (Lectura del informe). 6

Intervenciones de los asambleístas:

Pachala Poma Luis ----- 7,79
Taiano Basante Vicente ----- 7,68
Muñoz López Pabel ----- 8,77

Votación de la moción para establecer la metodología para el tratamiento del Proyecto de Ley. (Aprobado).----- 10

Mendoza Arévalo Daniel ----- 30

Asume la Dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, primer vicepresidente de la Asamblea Nacional. ----- 30

Asume la Dirección de la Sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. ----- 39

Calle Verzozzi Hermuy ----- 42
Larreátegui Fabara Gabriela ----- 47,66
Almeyda Jalil Vicente ----- 51
Donoso Chiriboga Patricio ----- 56,70

Asume la Dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, primer vicepresidente de la Asamblea Nacional. ----- 57

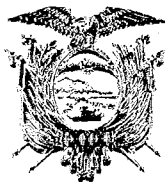


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

Asume la Dirección de la Sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. -----	59
Paredes Torres Washington -----	62, 69
Terán Sarzosa Fausto -----	64
Puanchir Payashña Tito -----	70
Simbaña Villarreal Marcelo -----	73
Castanier Jaramillo Homero -----	74
Tello Benalcázar Raúl -----	80
Asume la Dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, primer vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	82
Asume la Dirección de la Sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. -----	84
Cucalón Camacho Henry -----	86
Votación de la moción que niega y archiva el Proyecto de Ley Orgánica. (Aprobado).-----	91
Votación de la rectificación de la votación. (Negada). -----	92
Salgado Andrade Silvia -----	93
Votación de la moción de reconsideración de la votación. (Negada).-----	93
VI Clausura de la sesión.-----	94



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas.
 - 2.1. Oficio No. AN-CEPRE-2019-2021-0171, de 15 de noviembre de 2019, suscrito por el abogado Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator, de la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, remitiendo informe de Comisión.
 - 2.2. Oficio No. AN-CEPRE-2019-2021-0172, de 15 de noviembre de 2019, suscrito por el abogado Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator, de la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, remitiendo alcance al trámite No. 386197.
 - 2.3. Oficio No. 195-AN-RTB de 17 de noviembre de 2019, suscrito por el asambleísta Raúl Tello Benalcázar, Asambleísta por la provincia de Pastaza, remitiendo texto de moción.
 - 2.4. Oficio No. 322-AN-PML de 14 de noviembre de 2019, suscrito por el asambleísta Pabel Muñoz López, Asambleísta por la provincia de Pichincha, remitiendo texto de moción.
 - 2.5. Oficio No. S/N de 17 de noviembre de 2019, suscrito por el licenciado Vicente Almeyda Jalil, Asambleísta por la provincia del Guayas, remitiendo texto de moción.
3. Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
4. Voto electrónico.

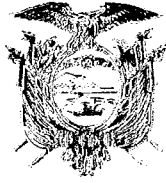


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

5. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las catorce horas treinta y cuatro minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, se instala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo. -----

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, compañeros y compañeras asambleístas. Vamos a dar inicio a esta Sesión, por favor, señor Secretario, sírvase verificar el cuórum respectivo. -----

I

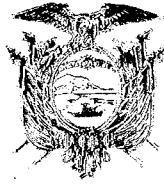
EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General. Gracias. Ciento diecinueve asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente, contamos con cuórum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la Sesión. Por favor, dé lectura a la Convocatoria, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor #



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

Presidente. "Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 629 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día domingo 17 de noviembre de 2019 a las 14H00 horas, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida seis de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día. 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas". Hasta aquí el texto de la convocatoria señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario, si existen solicitudes de cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se ha presentado una solicitud, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, "Trámite 386272. Oficio No. 322-AN-PML, de 14 de noviembre de 2019. Ingeniero Cesar Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Reciba un cordial saludo, al amparo de lo establecido en el inciso segundo del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito que se incluya como tercer punto del Orden del Día de la Sesión Nro. 629 del Pleno de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

Asamblea Nacional, convocada para el día domingo 17 de noviembre de 2019, lo siguiente: 3. Establecer como metodología para el tratamiento del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetarios y Financieros y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, lo siguiente:

a. Que el Secretario General temporal de la Asamblea Nacional dé lectura únicamente al informe debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, es decir de la página 1 a la página 13. b. Que dentro del debate del informe antes indicado se otorgue la palabra a dos asambleístas por grupo político representado en la Asamblea Nacional. Para el efecto, adjunto las firmas de las y los asambleístas que respaldan mi solicitud. Atentamente, Pabel Muñoz, Asambleísta por la provincia de Pichincha". Hasta ahí el texto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Solo comentarles compañeras, compañeros asambleístas que a pesar del cambio que plantea el asambleísta Muñoz, ese ya es un acuerdo que hemos llegado todas las bancadas el día de hoy, en relación a que del informe solo se procese la parte de recomendaciones y conclusiones y un máximo de dos asambleístas por cada bancada para poder tener una Sesión eficiente, en vista de que esto se ha debatido también anteriormente, así un poco comentarles eso más allá de que vamos a dar paso al asambleísta Muñoz para que plantee su cambio de Orden del Día. Tiene la palabra asambleísta Pabel Muñoz. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes con todos, con los asambleístas, las asambleístas. Y entenderé que con el país entero que está pendiente del debate que tengamos en este Pleno sobre el Proyecto de Ley que fuera presentado. Presidente, hemos perdido mucho tiempo, no hemos ganado tiempo ya teníamos un Proyecto de Ley económica urgente que ameritaba que sea tratado de manera diligente en los días y en los plazos que establece el marco constitucional y legal. En esa lógica donde creo que hemos perdido tiempo, todos, absolutamente todos me parece que hemos revisado lo que se ha puesto, lo que no se ha puesto y, por lo tanto, valdría la que el pleno valide la forma en la que podemos proceder en esta Sesión. Saludo también de parte de usted que haya habido la apertura para que eso sea así con lo cual entiendo, que podremos tener los votos unánimes para esta Resolución y que el Presidente lo tomará ya como marcar la forma y valga la pena que este propio Pleno se pronuncie aprobando que procedamos de la siguiente forma. Número uno, no cabe que leamos todo este informe o que por Secretaría se nos lea todo este informe, cabe asambleístas que sea lea básicamente desde el punto número cinco que es la síntesis de trabajo de Comisión, hasta y esto está en la página siete hasta la página doce donde termina el informe preparado por la Comisión. Lo otro, el articulado, lo otro eventualmente el anexo con las matrices que muestran las intervenciones no cabe de ninguna forma Presidente, ese es el primer pedido, señores asambleístas, señoras asambleístas, es decir, que del informe que se ha presentado solo se lea la parte de análisis, la parte de la síntesis del trabajo, la parte resolutive no es cierto y las conclusiones y recomendaciones. Y lo segundo, es que cuidado y también nos dilatamos nosotros incluso por querer hacer nos dilatamos mucho en lo que el país está más pendiente y es la votación,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

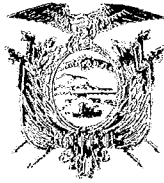
de cómo quedará o como fuera negado este Proyecto de Ley. Por lo tanto, Presidente, efectivamente, el pedido sería que, de las fuerzas políticas representadas en este Pleno, insisto, de las fuerzas políticas representadas en este Pleno se diera la palabra máximo a dos representantes lo cual nos permite que el debate, la lectura sea más diligente y centrarnos en lo sustancial en vernos, cierto, cuál va a ser la posición de las bancadas de cara a la votación. Gracias, Presidente, y cabe entonces tomar votación por este cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Por favor, señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General. Gracias. Ciento veintiséis presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el cambio del Orden del Día propuesto por el asambleísta Pabel Muñoz. Señor operador, presente resultados. Ciento veintidós votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cuatro abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día, propuesto por el asambleísta Pabel Muñoz. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Existen más solicitudes de cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. No, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

EL SEÑOR PRESIDENTE. Unifiquemos este punto aprobado con el punto único que hay para el día de hoy. Señor Secretario, procedamos con el primer punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Si señor Presidente. "1: Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto del Orden del Día por favor.--

V

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "2. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas". Ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional de Ecuador. Presente. De mi consideración: En mi calidad de Secretario de la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, amparado en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tengo a bien remitir el informe para segundo debate ... -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS Señor Presidente, queridos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

compañeros y compañeras. Justamente, con el fin de operativizar el tema quisiera oficialmente proponer la moción porque si procesamos en un cambio del Orden del Día, significa nuevamente escuchar al ponente unos diez minutos más y luego de eso someter a votación, pero con el fin de ganar tiempo y coincidiendo con los asambleístas que han propuesto el cambio del Orden del Día. Pero esto para que se convierta en moción, propongo como moción para que indudablemente se lea la parte resolutive, es decir, lo que tiene que ver con conclusiones y recomendaciones del informe las páginas del uno al trece. Y, pues, con un solo cambio importante que haya más debate, quizás no sean dos sino tres por cada bancada con el fin de que los compañeros, pero si queremos dos, en todo caso, bueno. Mi moción oficial es que se lean las conclusiones, las recomendaciones, de la página del uno al trece y con la ponencia de dos compañeros por cada bloque. Muchas gracias Presidente, elevo a moción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Pachala. Punto de orden, asambleísta Taiano. -----

EL SEÑOR ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. Presidente, señores asambleístas, buenas tardes. Haber, vamos a ser absolutamente claros y todos tenemos la oportunidad de demostrar quien está por el país o quien está velando intereses particulares. Hay una moción aprobada mayoritariamente por el Pleno de la Asamblea y no puede ser cambiada. Ese manejo tiene que ser cuestionado, Presidente, y usted no se puede prestar para eso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Taiano, lo que se aprobó fue el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. El concepto y el fondo es el mismo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, estoy en el uso de la palabra, solo para explicar el procedimiento. Hemos aprobado el cambio del Orden del Día, ya una vez en el punto tiene que haber una moción que ratifique lo que se cambió en el Orden del Día, ese es el procedimiento. Asambleísta Taiano, solo para aclarar el procedimiento, es cada vez que se vota un cambio del Orden del Día es aprobado hay que incluirlo como punto. -----

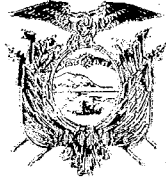
EL SEÑOR ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. Lo tengo claro, lo tengo claro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo lo que hecho es, perdón déjeme terminar la explicación, yo lo que he hecho es unificar el punto y ahora hay que mocionar en el punto la forma y la metodología. Listo, para ratificar lo que el asambleísta Pachala mencionó. Tiene la palabra el asambleísta Pabel Muñoz. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias, Presidente. Primero, gracias con el Pleno por efectivamente sintonizarse con las necesidades del país... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Escuchemos por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. ... Gracias, Presidente. #



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

Gracias, con el Pleno, insistir en el agradecimiento con el Pleno por sintonizarse con las necesidades del país y que tengamos una cosa más bien diligente. Por lo tanto, y estando de acuerdo digamos en lo esencial con lo que plantea el asambleísta Luis Pachala, elevo a moción lo siguiente Presidente, que se lea de todo el informe que nos mandaron solamente de la página uno hasta la página doce donde contiene todo, las fechas en que sesionó, como se razonó, el análisis, las conclusiones y las recomendaciones y cierra esto con el asambleísta ponente. Adicionalmente a esto, en esa misma moción debería constar que las fuerzas políticas representadas en este Pleno, nos hemos comprometido a que sean máximo dos asambleístas los que intervengan por fuerza política. Elevo a moción, Presidente, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Muñoz. Tome votación, señor Secretario. Las dos mociones son iguales asambleísta Callejas, por eso vamos a procesar la moción que se plantea desde el cambio del Orden del Día. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General. Gracias. Ciento veintinueve asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por los asambleístas Muñoz y Pachala, que contiene lo siguiente, señor Presidente, que Secretaría General de la Asamblea Nacional dé lectura únicamente el informe del debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, es decir, de la página uno a la página trece; y, b. Que dentro del debate del informe antes indicado se otorgue la palabra a dos asambleístas del grupo político representado en la Asamblea Nacional. Señor operador, presente resultados. Ciento veintisiete votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, dos abstenciones. Han sido aprobadas las mociones presentadas por los asambleístas Luis Pachala y Pabel Muñoz. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Prosiga entonces con la lectura del informe de acuerdo a lo aprobado en esta Resolución.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Quito Distrito Metropolitano, 15 de noviembre de 2019, Oficio Nro. AN-CEPRE-2019-2021-0171. Ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional de Ecuador. Presente. De mi consideración: En mi calidad de Secretario de la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, amparado en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tengo a bien remitir el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización de Gasto Tributario, Fomento y la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, calificado como de urgencia en materia económica por el presidente de la República. Adicionalmente me permito informar que dicho informe fue aprobado en la continuación de la sesión No. 124, celebrada el 15 de noviembre de 2019. 1. Objeto. El presente documento #



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, establecido como de urgencia en materia económica por el presidente de la República del Ecuador, Lenín Moreno Garcés. Este fue calificado por el Consejo de Administración Legislativa y asignado a la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, para su tratamiento. 2. Antecedentes. 2.1. Con Oficio No. T.544-SGJ-19-0815 de 18 de octubre de 2019, el presidente Constitucional de la República, Lenín Moreno Garcés, de conformidad con los artículos 135 y 140 de la Constitución de la República del Ecuador; y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presentó a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas. El proyecto fue calificado de urgente en materia económica, fue enviado con el dictamen expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas, contenido en el Oficio No. MEF-VGF-2019-011-OF de 18 de octubre de 2019, de conformidad con el numeral 15 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. 2.2. El Consejo de Administración Legislativa estableció que el Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, calificado como de urgencia en materia económica por el presidente de la República, Lenín Moreno, cumplió todos los requisitos formales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

establecidos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y mediante Resolución CAL-2019-2021-102, de 22 de octubre de 2019 dispuso remitir a la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control su trámite correspondiente, el mismo que fue remitido con Memorando No. SAN-CAL-2019-1584 de fecha 22 de octubre de 2019.

2.3. Durante la Sesión No. 117 de 23 de octubre de 2019 el asambleísta Patricio Donoso, mocionó el cambio del Orden del Día a fin de incluir dentro de la sesión y avocar conocimiento a la Resolución CAL-2019-2021-102 de 22 de octubre de 2019, en la que se remitió el Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, esta moción fue aprobada por unanimidad de los comisionados.

2.4. La Comisión avocó conocimiento e inició el trámite del referido Proyecto de Ley de urgencia en materia económica en la sesión No. 117 de 23 de octubre de 2019, en la cual se presentó el cronograma de trabajo.

2.5. En la sesión No.123 del 28 de octubre del 2019, la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributaria y su Regulación y Control aprobó con 07 votos a favor el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, calificado como de urgencia en materia económica por el presidente de la República.

2.6. El Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas fue tratado en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

el Pleno de la Asamblea Nacional en la Sesión 628 llevada a cabo durante el 31 de octubre, 5 de noviembre y finalizada por el señor Presidente de la Asamblea Nacional el 7 de noviembre de 2019. 2.7. En sesión No. 124 de 8 de noviembre de 2019 y sus respectivas continuaciones el 9, 11, 14 y 15 de noviembre de 2019, la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributaria y su Regulación y Control inició el tratamiento, análisis y debate para la aprobación del informe de segundo debate. 3. Base legal. Para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, calificado como de urgencia en materia económica por el presidente de la República, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, ha considerado los siguientes aspectos de carácter constitucional y legal: 3.1 Constitución de la República del Ecuador. Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...). 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. 7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados. (...). Artículo 132. La Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. Se requerirá de ley en los siguientes casos: 1. Regular el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. 2. Tipificar infracciones y establecer las sanciones correspondientes. 3. Crear, modificar o suprimir tributos, sin menoscabo de las atribuciones que la Constitución confiere



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

a los gobiernos autónomos descentralizados. 4. Atribuir deberes, responsabilidades y competencias a los gobiernos autónomos descentralizados. 5. Modificar la división político-administrativa del país, excepto en lo relativo a las parroquias. 6. Otorgar a los organismos públicos de control y regulación la facultad de expedir normas de carácter general en las materias propias de su competencia, sin que puedan alterar o innovar las disposiciones legales. Artículo. 134. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: (...) 2. A la Presidenta o Presidente de la República. Artículo 135. Solo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país. Artículo 136. Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará. Artículo 137. El proyecto de ley será sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la Comisión y exponer sus argumentos. Aprobado el proyecto de ley, la Asamblea lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

objeciones dentro del plazo de 30 días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley, y se publicará en el Registro Oficial. Artículo 140. La Presidenta o Presidente de la República podrá enviar a la Asamblea Nacional proyectos de ley calificados de urgencia en materia económica. La Asamblea deberá aprobarlos, modificarlos o negarlos dentro de un plazo máximo de 30 días a partir de su recepción. El trámite para la presentación, discusión y aprobación de estos proyectos será el ordinario, excepto en cuanto a los plazos anteriormente establecidos. Mientras se discuta un proyecto calificado de urgente, la Presidenta o Presidente de la República no podrá enviar otro, salvo que se haya decretado el Estado de Excepción. Cuando en el plazo señalado la Asamblea no apruebe, modifique o niegue el proyecto calificado de urgente en materia económica, la Presidenta o Presidente de la República lo promulgará como decreto-ley y ordenará su publicación en el Registro Oficial. La Asamblea Nacional podrá en cualquier tiempo modificarla o derogarla, con sujeción al trámite ordinario previsto en la Constitución. Artículo 261. El Estado Central tendrá competencias exclusivas sobre: (...) 5. Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento. (...) Artículo 300. El Régimen Tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. Artículo 301. Solo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Solo por acto

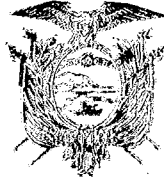


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

normativo del órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley". 3.2 Ley Orgánica de la Función Legislativa. "Artículo 9. Funciones y Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio; 7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados; (...) Artículo 55. De la presentación del proyecto. Los proyectos de ley serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, quien ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional distribuya el proyecto a todas las y los asambleístas, difunda públicamente su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional, se difunda públicamente su extracto y remita el proyecto al Consejo de Administración Legislativa. Artículo 56. Calificación de los proyectos de Ley. El Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de ley remitidos por la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional y verificará que cumpla, con los siguientes requisitos: 1. Que se refiera a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que afecte; 2. Que contenga exposición de motivos y articulado; y, 3. Que cumpla los requisitos que la Constitución de la República y esta Ley establecen sobre la iniciativa legislativa. Si el proyecto no reúne los requisitos antes detallados no se calificará. Si el proyecto de ley es calificado, el Consejo de Administración Legislativa establecerá la prioridad para el tratamiento del mismo y la comisión especializada que lo tramitará. El Secretario General del Consejo de Administración Legislativa inmediatamente remitirá a la Presidenta o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

Presidente de la comisión especializada, junto con el proyecto de ley, la resolución en la que conste la fecha de inicio de tratamiento del mismo. El Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de 30 días, contestará motivadamente a los proponentes del proyecto de ley, la resolución que se ha tomado respecto del trámite de su propuesta. La Presidenta o Presidente del Consejo de Administración Legislativa, ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional, que distribuya a todas las y los asambleístas el contenido de la resolución que califica o no el proyecto de ley, dentro de las 24 horas siguientes de adoptada, así como que se difunda públicamente su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional. Artículo 57. Del tratamiento del proyecto de ley. A partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, dispuesta por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o Presidente de la comisión especializada ordenará se ponga inmediatamente en conocimiento de todas las y los integrantes de la misma, de la ciudadanía y de las organizaciones registradas para el efecto, el inicio de dicho trámite y el proyecto de ley, a través del portal web oficial de la Asamblea Nacional. Artículo 59. Primer debate para proyectos de urgencia en materia económica. Para el caso de los proyectos de ley, calificados por la Presidenta o Presidente de la República de urgencia en materia económica, las comisiones especializadas dentro del plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, sus informes con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se deberá considerar un plazo no menor a los cinco primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, puedan acudir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

ante la comisión especializada y exponer sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada podrá emitir su informe en un plazo menor a cinco días. Artículo 62. Segundo debate para proyectos de urgencia en materia económica. Para el caso de los proyectos de ley calificados de urgencia en materia económica por el Presidente de la República, la comisión especializada analizará y recogerá las observaciones al proyecto de ley, efectuadas por los asambleístas en el primer debate del Pleno. Transcurrido el plazo de cuatro días, contados a partir del cierre de la sesión del Pleno, la comisión especializada deberá presentar a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate, al que deberá adjuntarse la sistematización de todas las observaciones presentadas. La Presidenta o Presidente, recibido el informe para segundo debate, ordenará por Secretaría de la Asamblea Nacional, la distribución del informe a las y los asambleístas. Concluido el plazo de 48 horas, contado desde la distribución de los informes, la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, lo incluirá en el orden del día del Pleno para segundo debate, en el que se aprobará, modificará o negará el proyecto de ley. El segundo debate se desarrollará en una sola sesión. Se podrá mocionar la aprobación del texto íntegro de la ley, o por títulos, capítulos, secciones o artículos. Asimismo, por decisión del Pleno de la Asamblea Nacional, se podrá archivar un proyecto de ley. Cuando en el plazo de 30 días, la Asamblea Nacional no apruebe, modifique o niegue el proyecto calificado de urgente en materia económica, la Presidenta o Presidente de la República lo promulgará como decreto, ley y ordenará su publicación en el Registro Oficial. La Asamblea Nacional podrá en cualquier tiempo modificarla o derogarla, con sujeción al trámite ordinario previsto en la Constitución. Artículo 68. Iniciativa. Solo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante el trámite ordinario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

previsto en esta Ley, la Asamblea Nacional podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. 3.3 Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. Artículo 28. De los informes. Las comisiones especializadas permanentes y ocasionales elaborarán un informe sobre el proyecto de ley o resolución, que contendrán, como mínimo, lo siguiente: Número y nombre de la comisión especializada permanente y ocasional. Fecha del informe. Objeto. Antecedentes. Detalle de la sistematización de las observaciones realizadas por los asambleístas y de los ciudadanos que participaron. Detalle de la socialización realizada por la comisión especializada permanente y ocasional. Análisis y razonamiento. Asambleísta ponente. Nombre y firma de los asambleístas que suscriben el informe. Texto propuesto de articulado de proyecto de ley o resolución, según corresponda. Certificación de la secretaria o secretario relator de los días en que fue debatido el proyecto de ley o resolución, según corresponda. Detalle de anexos, en caso de existir". 4. Plazos. Conforme lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución de la República, los proyectos de ley de urgencia en materia económica deben ser aprobados, modificados o negados en un plazo de 30 días contados a partir de su recepción. En este caso, el Proyecto de Ley fue recibido en la Asamblea Nacional el viernes 18 de octubre de 2019, por lo que el plazo para su tratamiento fenece el domingo 17 de noviembre de 2019. El proyecto de ley fue notificado a la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control el martes 22 de octubre de 2019, y la Comisión ha dado cumplimiento conforme con lo dispuesto en el artículo 59 y 62 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 5. Síntesis del trabajo de la Comisión. 5.1 Debate en el Pleno de la Asamblea Nacional (primer debate - Sesión 628). Los días 31 de octubre, 6 y 7 de noviembre de 2019, durante la sesión No. 628 se llevó a cabo el primer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

debate en el Pleno de la Asamblea Nacional, se adjunta la sistematización de las observaciones efectuadas por las y los señores Asambleístas. (Anexo 1). 5.2 Sesiones de los miembros de la Comisión. Para el tratamiento, debate y aprobación del presente informe se han efectuado las siguientes sesiones: -----

Número de sesiones realizadas		
No. de sesiones	No. de Sesión	Fecha
1	124	08-11-2019
2	Continuación 124	09-11-2019
3	Continuación 124	11-11-2019
4	Continuación 124	13-11-2019
5	Continuación 124	14-11-2019
6	Continuación 124	15-11-2019

5.3 Comparecencias recibidas en la Comisión. Esta Comisión Especializada Permanente, recibió los siguientes actores públicos y privados: -----

No. Sesión	Fecha	Lugar	Temas tratados
124	09/11/2019	Quito	<ul style="list-style-type: none">- Luis Enrique Landínez, representante de Biela (Industria Cervecería).- Jaime Vargas, presidente Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie).- Cristina Murgueitio, directora ejecutiva Asedim.- Nixon Vergara, presidente de Adile (Industria Licorera).

5.4. Sistematización de las observaciones presentadas por asambleístas, miembros de la Comisión y Sociedad Civil (Anexo 2). 5.5 Informe para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

segundo debate. En la sesión No. 124 y sus continuaciones llevadas a cabo los días 8, 9, y 11, 14 y 15 de noviembre de 2019, los miembros de la Comisión efectuaron sus aportes, recogidos en el presente informe, conf. 6. Análisis y razonamiento. La Norma Suprema llama a la construcción de un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible, basado en la distribución equitativa del beneficio de desarrollo, de los medios de producción y la generación de trabajo digno y estable. En ese sentido, las políticas públicas de carácter económico deben ser un instrumento amplio, coherente y funcional que permita impulsar la equidad social y territorial; promover la concertación nacional y alcanzar mayores niveles de bienestar social. La presente Ley, calificada de carácter urgente en materia económica por el presidente de la República, planteó sobre cuatro (4) ejes fundamentales. Un régimen de regularización tributaria que va de la mano con un conjunto de normas para la implementación de compromisos internacionales en materia de intercambio de información tributaria; se trata así de un último llamado a aquellos contribuyentes con residencia fiscal en el Ecuador que deben sincerar sus cuentas con la administración tributaria; para que procedan a declararlas, pagando un impuesto único por la regularización, o en su defecto, estamos creando incentivos para quienes en caso de que además de declararlas, decidan repatriarlas y reinvertirlas en su país, accediendo entre otras cosas, a tarifas impositivas más convenientes, y así de esta forma, sus recursos puedan coadyuvar a la dinamización de la economía y la generación de empleo en su país. Una reforma al sistema tributario que comprende normas para la simplificación de trámites, reforma al gasto tributario, reorganización de los tributos vigentes, incentivos al micro-emprendimiento, la eliminación de la obligatoriedad en el pago del anticipo del impuesto a la renta y varias medidas para la prevención del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

uso de estrategias elusivas, pues se merma la capacidad de redistribuir la riqueza por parte del Estado. Se incluyen, además, varias disposiciones que permitirán una mayor eficiencia de la administración tributaria y se traducirán en una más justa recaudación de tributos que ayuden a frenar las deficiencias que provoca la volatilidad y la dependencia en los ingresos no permanentes que recibe el Presupuesto General del Estado. Reformas en materia de planificación y finanzas públicas, en donde se realizan ajustes a las reglas fiscales junto con la introducción de nuevos criterios de medición, se introduce una clasificación del sector público que permitirá la obtención de mejores datos y estadísticas fiscales y herramientas de análisis para la toma de decisiones, una definición de riesgos fiscales, definiciones respecto del gasto público que prevengan los atrasos sistemáticos en los pagos a proveedores del Estado; todo esto para lograr mayor coherencia en la planificación estatal a largo plazo, con miras al crecimiento sostenible de nuestras finanzas. Reformas de carácter institucional, conceptual y estructural al Código Orgánico Monetario y Financiero, para la consolidación y la sostenibilidad del sistema económico, y el afianzamiento y protección de la dolarización, lo cual se logrará si se tiene, entre otras, independencia en la toma de decisiones de política monetaria y financiera, una adecuada política de inclusión financiera. Además, se plantea fortalecer la supervisión y control del sistema financiero nacional, lo que permitirá a las entidades de control contar con mejores herramientas para cumplir de forma más adecuada su obligación constitucional de preservar la seguridad, estabilidad, transparencia y solidez de los sectores financieros público, privado y popular y solidario, así como los sistemas de valores y seguros. Por su parte la Comisión, en el marco del tratamiento de este proyecto de Ley, los Asambleístas Comisionados han manifestado y dejado en claro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

que el objetivo principal de este proyecto debe enmarcarse en el fortalecimiento de la dolarización, corresponsabilidad en el uso de los recursos, impulso a los emprendedores, reactivación y crecimiento económico para lograr la generación de empleo. Para el efecto se ha trabajado en algunos ejes: Con respecto a la Remisión de Intereses: Sobre las obligaciones vencidas para becas y créditos educativos, en la mesa se acordó ampliar el plazo para que los estudiantes que se encuentren con obligaciones vencidas o convenios de pago hasta la promulgación de la presente ley puedan beneficiarse, así mismo para la aplicación y acogerse de este beneficio tendrán un plazo más amplio, además genera un plazo de gracia de 12 meses para iniciar a cancelar los convenios de pagos generados en torno a esta remisión. Sobre la remisión de capital, intereses y multas correspondientes al Copago, se beneficiará a los damnificados del terremoto del 16 de abril de 2016 en las provincias de Manabí y Esmeraldas, calificados como beneficiarios de los incentivos de recuperación habitacional cuyos aportes se encuentren en mora o pendientes de pago hasta la fecha de expedición de la presente Ley. Con respecto al Régimen Tributario, en el Código Tributario: se acoge las propuestas de los Asambleístas Larreátegui, Pachala y Marín, respecto a garantizar el acceso, transparencia y libre acceso de la información de los contribuyentes, se elimina el artículo referente. En el artículo 5 del texto propuesto se incluye la palabra "correcto" en numeral 3 del artículo 30.1 con respecto a ser informado y asistido de manera correcta y veraz por el ente tributario. Y en numeral 12, con respecto a las impugnaciones se agrega el obtener un pronunciamiento expreso y motivado propuesto por la asambleísta Marín. En el artículo 8 del texto que reforma 91.1 se acoge sobre la notificación de los sujetos pasivos, se acoge de Asambleísta Larreátegui. Se acoge la modificación realizada por la Asambleísta Marín



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

con respecto a la Disposición General Tercera. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno: Se elimina la exención del impuesto ocasional para la venta de inmuebles, propuesta debatida y apoyada de manera unánime. Se adiciona en artículo 10.1 como deducibles al impuesto a la renta, el hecho que se recursos destinados de prevención de drogas y tratamiento de adicciones, propuesto por la asambleísta María Mercedes Cuesta. En relación al artículo 12 del texto propuesto se acoge la propuesta presentada por el asambleísta Pachala, y se retira la palabra "indemnizaciones". Con respecto al régimen único para el sector bananero, se acoge la propuesta del asambleísta Romero, establecido en el artículo 25 del texto propuesto. En el artículo 26 del texto, se incorpora al artículo 27.1 la propuesta del asambleísta Pachala, en el que se modifica la tabla del régimen tributario interno para el sector agrícola. Se acoge la propuesta de la asambleísta Larreátegui en el artículo 34 del texto propuesto, que reforma el artículo 41, respecto al pago del impuesto. Se recogió lo propuesto por la asambleísta Larreátegui con respecto al 42.1. Sobre las transferencias e importaciones con tarifa cero, se acoge la propuesta del asambleísta Donoso, en el numeral 4, se acoge papel periódico y revistas y en el numeral 6.1 marcapasos. Se elimina el impuesto consumos especiales a las tarifas de servicios digitales en razón que se grava al usuario y no al proveedor del servicio, propuesta asambleísta Pachala. En relación al artículo 76, en relación ICE y el IVA, se mejora el texto propuesto en el establecimiento a la base imponible propuesta por la asambleísta Marín y Donoso. En el artículo 77 se acoge en el literal a) numeral 4 propuesto por la asambleísta Marín, respecto a exenciones de ICE, y se establece un régimen de progresividad en cuanto a las fundas plásticas. Se acoge la eliminación del literal d) numeral 1 artículo 80, respecto a sujetos pasivos del ICE, así mismo agrega el literal



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

d) numeral 2, todo propuesto por la asambleísta Marín. En el artículo 82 se acoge sobre las bebidas no gaseosas de la asambleísta Marín, la tarifa de cigarrillos propuesto por el asambleísta Romero, y vinos por el asambleísta Donoso de las tablas de los grupos 1, 3 y 4. La tabla del grupo 6 se acoge por la asambleísta Marín. Además, se agrega un inciso propuesta por la asambleísta Marín respecto a la certificación del organismo público para aplicación de tarifas. Con el propósito de garantizar la transparencia fiscal y las fuentes de trabajo de los contadores se restablece la obligatoriedad de llevar contabilidad de las microempresas que facturan menos de 300.000, planteado en el artículo 97.21, propuesta realizada por el asambleísta Yar, Melo, Villalva, Donoso, Calle, y grupos de profesionales. Se acoge observación respecto a las cervezas artesanales en la marcación de productos en Disposición General, propuesta por asambleísta Donoso. Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, existen en la mesa posiciones marcadas respecto al ISD, se propone acoger la propuesta y establecerlo en 2,5%. Con respecto al Cootad, se mantiene el impuesto al rodaje. Con respecto al Lotaip, se acoge el criterio de Pachala respecto al artículo 17 literal b). Con respecto al Régimen Monetario. Acogiendo lo mencionado en el Pleno de la Asamblea Nacional, en el tratamiento del primer debate dentro de la Comisión y de las observaciones recibidas. En el marco de las modificaciones realizadas al Código Orgánico Monetario y Financiero, se garantiza que exista un sistema de pesos y contrapesos entre el Ejecutivo y el Legislativo para nombrar los miembros de los diferentes directorios, garantizando el control político de la Asamblea Nacional. Así mismo, se garantiza que la Superintendencia de Bancos mantenga su facultad de control sobre las operaciones financieras realizadas por el Banco Central en el ámbito de sus competencias. Dentro de las

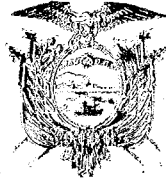


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

comparecencias, intervenciones y observaciones se coincide en mantener el régimen de contratación pública y laboral del Banco Central, así como el coeficiente de liquidez doméstica mantenido en la actualidad. Se garantiza que el Banco Central no podrá incrementar su nivel de deuda actual con la banca pública. En las diferentes instancias se ha hablado sobre la imposibilidad por el tiempo de tratar los 404 artículos con sus disposiciones generales, transitorias, entre otras, por lo que en algunos casos como lo ha manifestado la asambleísta Gabriela Larreátegui, en el sentido que las secciones monetaria y planificación no deja de ser urgente, sino más bien que prioricemos en este primer momento el tratar la parte tributaria y algunas otras materias, así como las posturas de algunos asambleísta Ana Belén Marín, para que lo analicemos posteriormente, en el caso de considerarlo necesario. Con respecto al Régimen de Planificación y Finanzas Públicas. En relación al Coplañip las intervenciones han girado en torno a la posibilidad que pueda existir para que el Ejecutivo interfiera con instituciones independientes, como la seguridad social y en los GAD. Adicionalmente, hay preocupación de la vinculación y prioridad de la planificación nacional por sobre las políticas económicas, fiscales y financieras y la consiguiente definición de la inversión pública. Ante esto, se torna importante recalcar los temas en los cuales se puede estructurar un consenso, en función del debate, justificación y explicación del contenido de la esencia de la propuesta planteada: En cuanto a la institucionalidad, se busca garantizar la autonomía del IESS y de las otras entidades de seguridad social, precisando que MEF no podrá dictar políticas de mitigación de riesgos fiscales de carácter vinculante, sino más bien referenciales y bajo la premisa que es imperante garantizar sostenibilidad y coherencia en materia de finanzas públicas. Asimismo, se busca precautelar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

prioridad y sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, sujetando la programación de la inversión pública y las políticas de descentralización en concordancia. La definición de un marco de reglas fiscales para todas las instancias de gobierno es importante para el cumplimiento de la sostenibilidad fiscal, amparada en la Constitución. Se perfecciona la redacción de articulados de la propuesta, permitiendo algunos consensos, en torno a garantizar la sostenibilidad fiscal y la independencia de las funciones del Estado, como fijando metas vinculantes para las instituciones del Presupuesto General del Estado, e indicativas para todo el sector público no financiero. Con respecto a los demás regímenes, En materia de los otros cuerpos normativos que se reforman, asimismo se lograron generar ciertos consensos que permiten precisar y en algunos otros casos mejorar la propuesta presentada, en beneficio de la ciudadanía. Se ahonda aún más los beneficios para apoyar al sector productivo agrícola, reconociendo su vulnerabilidad y necesidad de necesidades de reactivación productiva, incluyendo un régimen de remisión de intereses y multas con las deudas con CFN y BanEcuador. En el marco de las discusiones y entendiendo la importancia de las condiciones específicas de la provincia de Galápagos, se apoyan varios planteamientos para trasladar las discusiones sobre permisos de operación de empresas turísticas en esta provincia, hacia la comisión especializada. Asimismo, se acogieron las mociones para profundizar la discusión sobre el tributo a la circulación vehicular, eliminando especificaciones sobre localidad, y enfatizando la competencia de cada GAD en la definición de sus tarifas. A lo largo de este debate, los asambleístas han tratado indistintamente el articulado correspondiente al régimen de planificación y finanzas públicas; así, por ejemplo, el asambleísta Luis Pachala posicionó en sus observaciones la creación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

subsegmentos de crédito por parte de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, para beneficio del sector agropecuario, postura analizada y finalmente no acogida, entre otras. La Comisión reconoce la necesidad de apuntalar y apoyar con normativa que permita incrementar los niveles y la calidad del servicio en el sector de las telecomunicaciones, asegurando que los valores por concepto de permisos de operación sean invertidos en mejorar infraestructura a favor de la ciudadanía y sector productivo. Este proyecto de ley urgente en materia económica, cuyo articulado ha sido revisado y depurado por la Comisión (trabajo que llevó a la supresión de 40 artículos, 16 Disposiciones Transitorias y 3 Disposiciones Derogatorias duplicadas) está conformado por 19 Secciones, 185 artículos, 7 Disposiciones Generales, 28 Disposiciones Transitorias, 4 Disposiciones Derogatorias y 1 Disposición Final y busca generar los cambios requeridos para explotar el potencial económico de nuestro país, la generación de prosperidad y un mayor bienestar social.

7. Conclusiones y recomendación. Sobre la base de los argumentos expuestos, luego de un amplio tratamiento del proyecto de ley, la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control Resuelve: 1. Aprobar el presente informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, para someterlo a conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional; y, 2. Recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del texto remitido. 8. Asambleísta ponente. El ponente del presente informe y Proyecto de Ley es el asambleísta Daniel Mendoza Arévalo, Presidente de la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. 9. Asambleístas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

suscribieron el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, calificado como de urgencia en materia económica por el presidente de la República. 11. Certificación del Secretario Relator. En mi calidad de Secretario Relator de la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control certifico: Que el presente informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, calificado como de urgencia en materia económica por el Presidente de la República, fue aprobado con, -no tengo el número de votos- en la sesión No. 124 de 08 de noviembre de 2019 y sus continuaciones de 09, 11, 14 y 15 de noviembre de 2019, en el pleno de la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Vicente Almeyda, Hermuy Calle, Patricio Donoso, Henry Llanes, María Gabriela Larreátegui, Ana Belén Marín, Esteban Melo, Daniel Mendoza, Luis Pachala, Franco Romero, César Solórzano, Lira Villalva, Juan Carlos Yar; con la siguiente votación: Afirmativo: trece (13). Negativo: cero (00). Abstención: cero (00). Blanco: cero (00). Asambleístas ausentes: cero (00). Distrito Metropolitano Quito, 14 de noviembre de 2019. Atentamente, abogado Jairo A. Jarrín Farías, Secretario Relator de la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

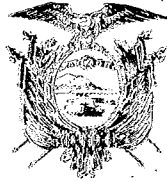
Asamblea Nacional

Acta 629

asambleísta proponente, Daniel Mendoza. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA ARÉVALO DANIEL. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores: Esta tarde de un domingo importante para el país, se está demostrando con absoluta contundencia que esta Asamblea Nacional y la Comisión de Régimen Económico y Tributario ha cumplido con absolutamente todo lo que establece la ley y la Constitución, para que podamos como primera Función del Estado pronunciarnos, compañeros legisladores, como el pueblo ecuatoriano está esperando. Hoy estamos demostrando precisamente que debemos actuar con sentido nacional y no por agendas preelectorales o electorales, es necesario que hoy todos tengamos un solo objetivo, llegar a un gran consenso. Quiero por eso iniciar mi intervención reconociendo el compromiso de los comisionados que conformamos esta Comisión de Régimen Económico y Tributario, una Comisión que desde el momento inmediato en el que fue notificada formalmente inició una agenda intensa de triple jornada de trabajo del tratamiento, de debate y de compromiso con el Ecuador. Se logró, precisamente, de una manera inédita tratar un proyecto sumamente extenso, complejo, cuatrocientos cuatro artículos y veintidós reformas legales. Eso, efectivamente, demuestra la responsabilidad que tenemos como asambleístas y que hoy estamos demostrando también sesionando un domingo por la tarde para garantizar que nos podamos pronunciar... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS DIECISIETE MINUTOS. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA ARÉVALO DANIEL. ...Es real que el proyecto tal como fue recibido por la Asamblea trajo muchos errores, muchos conceptos que no podemos apoyar. Por eso el trabajo de la Comisión fue, precisamente, perfeccionar, mejorar, corregir lo que fuera necesario, corregir para garantizar llegar a este momento al Pleno de la Asamblea Nacional con un debate, un segundo debate que pueda darle resultados a las familias ecuatorianas. Una negación, señores legisladores, como he escuchado como si se tratase de algo verdaderamente notable de algunos grupos políticos que anticipan una negación al proyecto económico urgente, en realidad no es una negación ni al informe ni al proyecto como tal. Es una negación a también todos esos beneficios que tiene la ley y que muchos de los aquí presentes lo han reconocido en diferentes instancias, por lo tanto, hay que entender que se está jugando muchísimo en este Pleno. La Comisión de Régimen Económico reformó en gran medida lo que recibió por parte del Ejecutivo, recibimos cuatrocientos cuatro artículos y terminamos dando paso a un informe con ciento ochenta y cinco artículos, diecinueve secciones de las veintidós iniciales que contenía el proyecto económico urgente, una disposición final, se depuraron cincuenta y nueve artículos duplicados, eso sucedió, el proyecto económico urgente trajo cincuenta y nueve artículos duplicados, cuatro disposiciones derogatorias, veintiocho disposiciones transitorias y siete disposiciones generales. Ese es el resultado precisamente del compromiso y el trabajo constante, permanente, y claro que se evidenció en la Comisión, en beneficio del país. Y se lograron grandes consensos, grandes consensos, como por ejemplo en materia tributaria lo que tiene que ver con la eliminación del tan tergiversado impuesto ocasional para la venta de inmuebles, se trató de manera irresponsable de posicionar que existía un nuevo impuesto a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

la plusvalía. Cuando eso es absolutamente falso y quiero repetir, es irresponsable, porque lo que intentaba el texto que ingresó en la Asamblea era diferenciar básicamente de aquella persona jurídica o natural que tiene como actividad económica la venta de inmuebles, bienes raíces y que tributa como corresponde de conformidad a nuestra ley. De aquellos ecuatorianos como personas naturales venden bienes inmuebles y no tributan y que en menos de cinco años venden dos o más inmuebles, ahí hay un espacio gris de evasión que había que aclarar. Sin embargo, la Comisión de Régimen Económico de manera absolutamente responsable priorizó la tranquilidad de la ciudadanía ya que este artículo generó demasiado ruido innecesario, porque ni tenía objetivos de recaudación ni era parte medular del Proyecto, pero fue parte medular del discurso político de muchos que quisieron tergiversar este proyecto económico urgente. A su vez el día de hoy estamos también debatiendo si apoyamos a todos esos jóvenes que decidieron invertir en sí mismos, que participaron y por méritos académicos lograron una beca y que hoy tienen sus sueños truncados. Quien se pronuncie hoy a favor de la negación de este proyecto se pronuncie, entonces, también a favor de negarle esos sueños a esos jóvenes, muchos de los cuales están aquí presentes en las barras escuchándonos debatir. Por lo tanto, tenemos que entender la trascendencia de este Proyecto. La Comisión de Régimen Económico y Tributario decidió duplicar los tiempos que recibimos por parte del Ejecutivo, porque consideraron los legisladores que no era suficiente tres meses para acogerse a la remisión de intereses ni era suficiente doce meses para iniciar, seis meses para iniciar la cancelación del convenio de pago, por lo tanto, se decidió duplicar los tiempos e introducir seis meses y doce meses. A su vez también en lo relativo a la remisión de intereses y multas de todos aquellos ciudadanos afectados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

de la provincia de Manabí y Esmeraldas que después del pasado terremoto aún no han logrado reactivarse. De esas queridas provincias de Manabí y Esmeraldas, la provincia que me vio nacer todavía tenemos muchísimos manabitas y esmeraldeños que no han logrado reactivarse producto de que esto no se soluciona. Hablaban muchos de remisiones que se habían, en teoría, otorgado a grupos económicos, estas son remisiones que todos deberemos apoyar, que todos deberemos apoyar. A su vez también se trabajó en clarificar la importancia que tiene la autonomía de la Seguridad Social en el Ecuador. Hubo muchísimos acercamientos por parte de representantes del Isspol y del Issfa en donde demostraban preocupación por la redacción que vino desde el Ejecutivo. Por lo tanto, la Comisión de manera mayoritaria decidió eliminar lo correspondiente a este tema para garantizar que esta Asamblea no va a permitir cambiar o violentar la autonomía de la Seguridad Social en el Ecuador. A su vez también, señores legisladores, se eliminó del proyecto como fue recibido todo lo relativo a la repatriación de capitales, aun cuando muchos de nosotros creemos que es una oportunidad importante para el país siempre que se garantice la licitud de los fondos, un origen lícito de los fondos que puedan ser repatriados e invertidos en el Ecuador para que dinamice nuestra economía. Sin embargo, por esa misma intranquilidad generada en la ciudadanía ecuatoriana se decidió eliminar lo correspondiente a la repatriación de capitales. Y quiero decirles algo, compañeros legisladores, en este Pleno estamos absolutamente abiertos para recibir todas las observaciones que ustedes puedan hacer en esta Sesión para garantizar, que el informe tal cual fue enviado a sus correos electrónicos hoy recibe mejoras en este Pleno y podemos llegar a un gran consenso en beneficio del país. Así que, insisto, lo que tengamos que agregar o eliminar o perfeccionar a nivel de redacción lo vamos a hacer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

esta tarde demostrando una vez más el compromiso que tenemos con el país. Se aclaró, absolutamente, también lo relativo al impuesto por circulación de vehículos, nunca se trató de agregar un nuevo impuesto. Simplemente se trató de diferenciar la entidad que debe recaudar dicho tributo, y en este caso le corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados. Se agregaron textos importantes propuestos por diferentes legisladores, por ejemplo, en materia de nuestros productores, de nuestros agricultores. La asambleísta Ana Belén Marín propuso una iniciativa importante que fue acogida en este informe, para que nuestros agricultores tengan una franja exenta de pago de impuestos para todos aquellos que tengan ingresos de hasta veinte mil dólares al año, una medida importante que va a beneficiar a nuestro agro. A su vez, en materia de banano ese régimen único, ese régimen simplificado se mejoró su redacción y se amplió su alcance para el resto de actividades agroproductivas. También se ratificó esa tasa cero del IVA para flores, tractores de hasta trescientos caballos de fuerza y para las tiras reactivas para la medición de glucosa y marca pasos. Aquí quiero resaltar una propuesta importante que hemos escuchado en diferentes momentos en este Pleno por parte de varios legisladores, en especial del asambleísta Albornoz para que también las bombas de insulina puedan estar gravadas con cero IVA. Estarán exentos del pago del ICE también los vehículos ortopédicos, vehículos motorizados eléctricos inscritos en programas sociales, entre otros; una medida que busca precisamente cambiar los patrones de consumo del Ecuador. Como primer paso para desmantelar progresivamente el impuesto a la salida de divisas, se decidió disminuir este impuesto del cinco al dos punto cinco por ciento. Y quiero aquí ser también enfático una vez más, esta medida si bien genera una liquidez adicional en la economía ecuatoriana, efectivamente

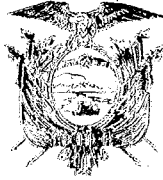


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

tiene objetivos recaudatorios, porque se elimina a la vez el crédito tributario. Por lo tanto, hay que entender que hoy estamos tratando también la situación económica del país, no podemos dejar de analizar cada una de estas iniciativas impositivas. Porque es la responsabilidad que tenemos con el país y con el futuro de nuestras generaciones para que exista oportunidades para todos. Se incluyó también una excepción importante propuesta por el asambleísta Sebastián Palacios, por la asambleísta María Mercedes Cuesta en relación a los gastos de deducibilidad que se hagan en publicidad, patrocinios para deportistas, para programas de prevención de drogas y también algo muy importante que se escuchó en la Comisión para todo lo que sea relacionado al fomento cultural o artístico. Una buena cantidad de ecuatorianos que día a día se esfuerzan por expresar su cultura y su arte y que no han encontrado el apoyo necesario desde la política pública, por lo tanto, que los gastos que se hagan a nivel cultural y artístico tengan un ciento cincuenta por ciento de deducibilidad es realmente histórico para el sector de la cultura y del arte. Mucho se ha debatido también sobre lo que respecta a la transparencia y la privacidad de los datos. Hay que entender que el derecho a la privacidad que tenemos todos los ecuatorianos es inviolable, pero por supuesto la autoridad tributaria necesita tener transparencia absoluta sobre esa información para poder determinar dentro de su competencia, por lo tanto, se mejoró la redacción para que se blinde ese derecho a la privacidad de los datos y que esa información no pueda caer en manos de personas inescrupulosas, pero que eso si la transparencia absoluta para la autoridad tributaria quede garantizada y de esa manera se pueda proceder como corresponde, evitando todo tipo de evasión y elusiones. Se modificó la propuesta inicial que se recibió en materia de ICE para las fundas jaladeras, las fundas

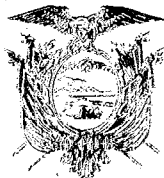


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

plásticas. El Ejecutivo propuso una tasa de diez centavos por funda y la Comisión decidió hacer una propuesta progresiva, considerando la importancia de modificar los patrones de consumo que debemos de tener como ecuatorianos, para que ojalá llegue el día en el que ningún ecuatoriano que vaya a un supermercado vaya sin su funda de tela, sin su funda propia a hacer las compras y que nos olvidemos de estas fundas jaladeras en los supermercados. Pero eso será de forma progresiva y la propuesta es ir incrementando desde el dos mil veinte, tres, cinco, siete centavos y desde el dos mil veintitrés diez centavos. Continuando en la materia tributaria, es necesarios también reconocer la preocupación que han tenido los contadores del Ecuador, quienes fueron escuchados en reiteradas ocasiones en la Mesa y quienes expresaron su preocupación por la redacción como estaba planteada. Y en esto debo también ser enfático, jamás se trató de afectar al gremio de contadores, porque un microempresario, un emprendedor, un empresario mediano o grande no lleva contabilidad porque es una obligación legal. Lleva contabilidad porque es lo correcto para manejar su negocio. Lleva contabilidad porque para cualquier actividad financiera va a tener que seguir presentando los respectivos balances. Por lo tanto, no se trataba de afectar a los contadores, sin embargo, al haber generado preocupación en este importante sector de nuestra población se eliminó la parte pertinente que eliminaba la obligatoriedad de llevar contabilidad, porque estamos convencidos que en el Ecuador los emprendedores, los pequeños, medianos y grandes empresarios asumen la contabilidad como una buena práctica para sacar adelante sus negocios y no solamente como una obligación legal. A su vez se mantiene el articulado para establecer que las personas naturales que tengan ingresos netos mayores a cien mil dólares no puedan deducir sus gastos personales, pero aquí se incluyó

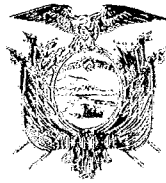


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

una excepción importante que es en materia de salud, porque efectivamente y en esto debo ejemplificar, una persona que tiene ingresos netos, promedios anuales de ciento treinta y un mil dólares está teniendo alrededor de cuatrocientos cincuenta mil dólares de ingresos brutos. Evidentemente, es una situación privilegiada que permite aportar montos alrededor de tres mil seiscientos dólares anuales al Ecuador. Sin embargo, ese nivel de ingresos no se puede comparar para una persona que, por ejemplo, pueda tener dentro de su familia un familiar con alguna enfermedad catastrófica, así que se exceptúa para que en estos casos estos gastos en materia de salud sean deducibles. A su vez también se mantiene la liberación de los aranceles en los productos tecnológicos algo que es de extrema importancia debatirlo en este Pleno. Todos deberíamos estar convencidos de apoyar un Ecuador digital, de disminuir o reducir o minimizar esa brecha digital, ochenta y cinco por ciento de nuestra ruralidad no tiene conectividad, el cincuenta por ciento de los ecuatorianos no tiene conectividad. Esta Asamblea ha demostrado un compromiso total con la eficiencia de trámites, por ejemplo, y a la fecha cuatro mil seiscientos trámites ya están digitalizados, pero de qué serviría tener esa cantidad de trámites digitalizados si el ecuatoriano, el ciudadano no tiene la conectividad necesaria para poder precisamente utilizar ese beneficio. Por lo tanto, hablar de esa brecha digital es de suma importancia para esta Asamblea Nacional aun cuando este segmento del proyecto haya sido removido y no incluido en el informe que hoy estamos debatiendo, es necesario analizarlo porque está vinculado directamente con esa liberación de aranceles para productos tecnológicos. Debemos impulsar un Ecuador conectado al cien por ciento. Se mantiene lo relativo al impuesto de consumo especial de Taiano telefonía a personas naturales que contraten planes pospago. Quedó absolutamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

demostrado que el veintisiete por ciento de los usuarios de telefonía móvil tienen planes pospago, la gran mayoría de ecuatorianos no se verán impactados por esta medida, la gran mayoría de ecuatorianos muy posiblemente de escasos recursos no se verán impactados por esta medida. Como todos conocemos el estado de excepción dejó varias zonas afectadas en el Ecuador, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi por mencionar unos cuantos, por lo cual se propuso una reducción del diez por ciento del impuesto a la renta a pagar para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve. En este tema recibimos propuestas importantes en la Mesa para que no sean solamente las actividades agrícolas las que tengan esta medida de beneficio, sino que se pueda ampliar a otras áreas como la agroindustria o incluso la microempresa. Una propuesta también planteada por la asambleísta Ana Belén Marín respaldada por la asambleísta Villalva y otros asambleístas de la Mesa, porque efectivamente es necesario entender esta afectación de manera integral. Acogernos a las buenas prácticas y a los estándares internacionales que deben existir en nuestro país, un ecuatoriano que migra o que decide invertir en otro país, por supuesto que deberá tributar en ese otro país, y eso a su vez, por convenios internacionales será deducible aquí en el Ecuador. Cómo así todavía no logramos acordar que cualquier extranjero que decida invertir en nuestro país, también debe tributar como cualquier otra persona y, obviamente, esto debe ser deducible de conformidad a los tratados internacionales en su país de origen. Las empresas que más ingresos tienen, lo hemos dicho con mucha claridad en diferentes ocasiones, las empresas que más ingresos tienen, hoy es el momento de asumir ese compromiso temporal, sensible, solidario, con la situación del país. Por lo tanto, se decidió mantener la propuesta del Ejecutivo de la tabla relacionada al impuesto temporal, a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

la contribución, perdón, porque no es un impuesto, a la contribución temporal de las empresas que estén en estos rango, de cero a un millón de dólares de ingresos brutos, de un millón a cinco millones de dólares, tendrán una contribución de cero punto diez por ciento por tres años; las empresas que tengan ingresos brutos de cinco a diez millones de dólares, tendrán una contribución especial y temporal de cero coma quince por ciento cada año, por tres años y, finalmente, las empresas que tengan más de diez millones de dólares en ingresos, tendrán una contribución especial temporal de cero punto veinte por ciento por tres años. Obviamente, esto representa un objetivo de recaudación importante dentro de la propuesta económica. En la parte monetaria, para blindar la dolarización, se elimina definitivamente la posibilidad de que el Banco Central financie el gasto público y que se fortalezcan las reservas del país, para asegurar la sostenibilidad del sistema monetario y financiero. Aquí debo ser también enfático en aclarar que dentro de la materia monetaria, se acogieron propuestas importantes de legisladores de diferentes bancadas que solicitaban eliminar los respectivos a la autonomía del Banco Central... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS TREINTA Y DOS MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA ARÉVALO DANIEL: ...Quizás este es un debate que requiere más tiempo, quizás este es un debate que requiere mayor tecnicismo y mayor compromiso para sacar adelante el mecanismo más idóneo para fortalecer nuestros sistemas monetarios. No dimos paso a los regimenes especiales de compras públicas para el Banco Central ni



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

tampoco el régimen especial laboral. Pero a su vez, también incluimos una importante propuesta que vino desde la Superintendencia de Bancos, para mantener su facultad de control sobre las operaciones financieras y me detengo aquí, operaciones financieras hechas por el Banco Central del Ecuador. Por lo tanto, este nivel de supervisión será exclusivamente dentro del marco de las competencias de la Superintendencia de Bancos. Además, dentro del sistema de gobernanza que fue tan debatido en este Pleno y fuera de este Pleno, es un consenso general de que debe existir un sistema de pesos y contrapesos, sino simplemente estaríamos mintiéndonos a nosotros mismos hablando de verdadera autonomía o independencia, porque cuando el Ejecutivo designa y no existe un contrapeso, estamos fomentando el hiperpresidencialismo. Por lo tanto, la facultad de control político y la facultad de veto de la primera Función del Estado, está garantizada en el informe para segundo debate que ustedes están hoy y estamos hoy todos debatiendo. En materia de planificación y finanzas públicas, tenemos que entender que la situación que está atravesando el país nos obliga precisamente a fomentar una mejor planificación para una mejor ejecución presupuestaria. Por lo tanto, esas reglas fiscales se deben fortalecer, se establece un techo presupuestario para cada institución y no se podrá gastar más allá de lo que se tiene disponible, tampoco se podrá modificar el presupuesto general del Estado durante su ejecución, en más del cinco por ciento, actualmente existe un margen del quince por ciento para ese tipo de modificaciones. El uso responsable de los recursos públicos debe ser nuestro compromiso. Existe también un espacio presupuestario para las contingencias del tres por ciento para lograr un ordenamiento del pago para los atrasos de los proveedores. Finalmente, quiero decirles, señores legisladores, que este Pleno tiene

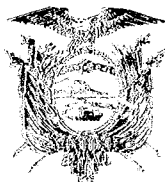


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

toda la capacidad y de esta ponencia me comprometo a acoger las diferentes observaciones que se han recibido ya en unos casos, por escrito, y en otros casos atento a escucharles sus respectivas intervenciones, para garantizar que alcanzamos un informe mejorado, alcanzamos una reforma mejorada, la mejor reforma económica posible para el Ecuador. Se ha recibido propuestas importantes, por ejemplo, por parte del asambleísta Garzón, en relación a las costas y multas de los deudores con cartera castigada de BanEcuador, Banco Nacional de Fomento en liquidación y la CFN, apoyada por un sinnúmero de legisladores, por supuesto, que también conocemos las problemáticas de esta naturaleza en nuestras respectivas provincias. A su vez, se ha acogido propuestas importantes de legisladores de otras bancadas como, por ejemplo, la del asambleísta Washo Paredes en relación a Galápagos, para que este tema tan importante para el turismo y la economía nacional sea analizado por la Comisión respectiva y la Ley de Galápagos. Debemos nosotros profundizar hoy aquí, en la Asamblea, cuál es esa arquitectura del Estado, la mejor arquitectura institucional posible, en relación, por ejemplo, también a los regímenes de exenciones de IVA y del ICE, se recibieron propuestas importantes y preocupaciones válidas, por ejemplo, en relación a los edulcorantes, algo que preocupó a muchos legisladores y que hoy debemos decidirlo. María Mercedes Cuesta fue una de las legisladoras que presentó su preocupación y que creo que concuerda con muchísimos miembros de la Mesa, así como de este Pleno, de mantener el régimen como está, porque estaríamos yéndonos en contra de la política pública de salud. También tenemos propuestas importantes que fueron incluidas en la anterior reforma económica urgente, y que lamentablemente nuestros docentes rurales no lograron acogerse al beneficio y podríamos nosotros hoy valorar la posibilidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

incluirla nuevamente, para que haya un beneficio tanto para el Estado, como para el docente, propuesta del asambleísta Noralma Zambrano. Quiero finalmente decirles señores legisladores, que este Pleno tiene la responsabilidad de pronunciarse, por eso estamos aquí, por eso no me quedaba la menor duda de que tendríamos casa llena y por eso hoy debemos hacer nuestro máximo esfuerzo para pronunciarnos como primera Función del Estado. Se ha cumplido a cabalidad el debido proceso, se ha garantizado la legalidad de todo lo actuado, estamos en este Pleno rechazando todo tipo de negación, porque insisto, negarnos a resolver esto hoy, es negar también la oportunidad de que esos jóvenes puedan cumplir sus sueños, es negar la oportunidad de afrontar la crisis de mejor manera, es negar la oportunidad de generar ingresos para meter liquidez en la economía ecuatoriana, es negarnos a un futuro de oportunidades para todos y para todas. Muchísimas gracias a todos ustedes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a aperturar el debate tal como habíamos establecido desde el inicio, con máximo dos asambleístas por cada bancada. Tiene la palabra asambleísta Hermuy Calle. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLE VERZOZI HERMUY. Muy buenas tardes con todas y todos. Gracias, señor Presidente. Efectivamente, muy pocas veces estamos casa llena y se debe a que estamos, por supuesto, tratando un asunto de gravitante interés. Hemos llegado a este segundo debate y es obvio para todos quienes han observado las vicisitudes del tratamiento, de una manera, digamos, forzada, a pasos forzados. Una Ley que tiene más de cuatrocientos cuatro artículos y que lógicamente, los treinta días por más esfuerzos que se hayan puesto de parte de todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

asambleístas, sigue siendo insuficiente. Entremos por un rápido análisis, porque hay tantas cosas a centrarse y el carácter de la constitucionalidad. El artículo ciento treinta y seis de la Constitución exige, manda, al menos dos requisitos para que un Proyecto de Ley que se presente con carácter de urgente al Seno de esta Asamblea Nacional, se cumpla, el uno de ellos es la unicidad de la materia, es decir, que las reformas que se pretendan hacer solamente versen sobre un tipo de materia y lógico, el otro también, es de que sea presentado con la suficiente motivación. Veremos inmediatamente que no se cumple ninguno de estos dos preceptos. Hay ausencia en la unicidad de la materia, claro, dentro de los veintidós cuerpos de Ley que se pretenden reformar están materias tan disímiles, tan diversas, tales como la educación superior, el Código Orgánico Integral Penal, el Cootad, la Ley de Aviación Civil, la Ley de Régimen Especial de la provincia de Galápagos y un largo etcétera, etcétera. Por supuesto, se podrá decir que, en forma general todo tiene que ver con la economía, pero de la misma manera se está trasgrediendo el límite constitucional de buscar especificidad en el tratamiento de aquellos proyectos que con urgencia económica tengan que ser tratados en el Pleno, en la Asamblea Nacional en general. Hay carencia de motivación suficiente, lo confiesan los mismos autores de este Proyecto cuando efectivamente dicen que muchas de las propuestas que, efectivamente, van a tener un impacto económico, no son posibles de calcular, sino hasta después de que se entre ya en vigencia. Aquí a confesión de parte, relevo de pruebas, no existe tampoco la suficiente motivación que exige el ciento treinta y seis de la Constitución de la República. No existe unicidad de materia, no existe suficiente motivación, este Proyecto jamás debió ser calificado para su tratamiento posterior. Hay otras inconstitucionalidades, vamos solamente a referirnos, como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

ejemplo, a aquella que tiene que ver con la introducción de nuevo tipo de reglas macrofiscales, se dice, y se habla de conceptos tales como: sostenibilidad fiscal, que afectan grandemente a los procesos autonómicos con lo que instituciones del Estado como el IESS, el Issfa, el Isspol y hasta los gobiernos autónomos descentralizados tienen que presupuestar. Y efectivamente esto milita en contra de la autonomía económica y financiera, que con rango constitucional están provistos. Por ahí ya hemos visto también comentarios que se dice que, efectivamente, por algún pequeño error se está afectando la autonomía de lo que son los sistemas de seguridad social en estas diferentes instituciones. Vamos adelante. Sí, hay una que se vende como positiva, se reclama autonomía para el Banco Central, pero lo que pasa es que esta supuesta autonomía trasgrede el artículo trescientos tres de la Norma Suprema del Ecuador, de la Constitución, en donde el Banco Central está establecido como un instrumento accesorio de la decisión que finalmente está establecida para el Ejecutivo, para el presidente de la República que cada cuatro años es elegido por un pueblo. Y esa supuesta autonomía va a ser manejada por estos dos nuevos directorios constituidos cada uno de ellos por cinco personajes, sobre los cuales se están estableciendo requisitos absolutamente lapsos; no más de tener treinta y cinco años de edad, no más de tener un título apenas de tercer nivel universitario, pero eso sí, de haber estado vinculado a funciones trascendentes durante diez años en la banca. Es decir, el presidente, el Ejecutivo, el ministro de Finanzas que es órgano rector de las Finanzas Públicas del país, quedan relegados a un segundo plano, para qué, para a través de esta supuesta autonomía del Banco Central, que es inconstitucional, poder manejar la nueva estructura financiera de lo que significa el dinero de los ecuatorianos. Pero aquí llegamos a un momento realmente de alarma y claro, debo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

indicarles que en la Comisión ni siquiera logramos tratar ninguno de los artículos que corresponden a algo que realmente es muy preocupante, al Código Monetario y Financiero y en donde a través de la normativa propuesta, que repito, no fue posible tratarla ninguno de sus artículos, obviamente, por motivos de tiempo, por más que hubo la voluntad de hacerlo. Aquí se está generando un riesgo moral de crisis sistémica, lo cual es importante entender de qué se tratan los artículos doscientos treinta y doscientos veintisiete, en su disposición décima segunda proponen una disminución en forma gradual hasta su completa extinción de lo que se denomina proporción de liquidez doméstica, esta es una cantidad, el sesenta por ciento de todos los depósitos que los ecuatorianos tenemos en la banca nacional, efectivamente, están obligados hasta ahora por el Código Monetario y Financiero a que sean invertidos aquí en el Ecuador, pues, ahora esta proporción, el sesenta por ciento será extinguida. De tal manera que se genera un riesgo que al solo criterio de los que son los señores banqueros, que son no los dueños del dinero, son apenas los intermediarios de los depósitos de todos los ecuatorianos puedan, efectivamente, verse por sus propias decisiones, de acuerdo a sus propios intereses trasladar ese dinero hacia el exterior. Fíjense como aquí en este simple gráfico, puede afectar la disminución de la proporción de liquidez doméstica, se trata de lo siguiente, es verdaderamente un círculo vicioso, esto va a provocar la fuga de capitales, el interés del manejo por parte de los bancos va a disminuir la liquidez existente en el país lo cual va a producir una crisis de liquidez. Si no hay dinero, dólares suficientes va a incrementarse las tasas del interés sobre el dinero y esto va a redundar en un aumento de un estado de recesión, pero, es más, esta recesión genera nueva fuga de capitales, nueva crisis de liquidez, nuevo incremento de tasas y así circularmente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

hasta que puede estallar una crisis sistémica que puede ser simplemente la falta de capacidad de uno o algunos bancos, para poder tener la posibilidad de atender al público en ventanilla. Es decir, de permitir que los ecuatorianos puedan retirar sus dineros. Ya pasó un escenario de crisis sistémica en los años de mil novecientos noventa y nueve y del dos mil, ya los ecuatorianos sabemos de qué se trata. Aquí se está ya normando y es el artículo del Proyecto número ciento cuarenta y cuatro en su numeral cinco, que indica ya, en el evento de una crisis sistémica la Junta, esta Junta Bancaria deberá comunicar sobre el particular al presidente de la República solo le comunica, nada más. Y tendrá la atribución exclusiva de adoptar las decisiones de dirigir las acciones que considere necesarias para afrontar en base a los informes técnicos respectivos. Pues, bien, en los artículos siguientes: dos treinta y cuatro, dos treinta y cinco, y dos treinta y seis los instrumentos que efectivamente se proponen para a afrontar una crisis sistémica, son operaciones que regulan la liquidez en un país y que generalmente se hacen cuando hay capacidad de emisión por parte de un Banco Central. Y se trata de operaciones... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLE VERZOZI HERMUY. Enseguida, señor Presidente, deme un poquito más de tiempo. ... de tener una ventanilla de redescuento y la emisión de valores del Banco Central. Esta crisis sistémica, por supuesto, es en base a la falta de liquidez que promueve este escenario de crisis sistémica, lo único que va a promover es la desdolarización, porque en un momento dado lógicamente no va a haber otra alternativa que emitir una nueva moneda. Este Proyecto de Ley, *f*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

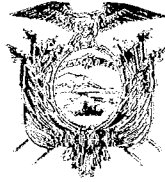
Asamblea Nacional

Acta 629

como había dicho, incorpora, norma esta situación de manera explícita. En el artículo ciento cuarenta y cuatro y cinco que no lo hemos visto, que no lo hemos tratado y que ojalá en esta tarde al menos hagamos ese buen propósito de discutir desde diferentes puntos de vista este escenario de crisis sistémica, que sería artificiosamente inducido y que causaría una grave crisis política y conmoción interna, crisis sistémica, que produciría este tipo de crisis política. Voy a terminar, señor Presidente, como la siguiente conclusión. Han habido valiosas propuestas de todos los tipos en el trabajo de la Comisión, hoy mismo aquí en las afueras de este edificio está el movimiento indígena, la Conaie dejó una propuesta a la Comisión, no veo entre los insumos esta interesante propuesta económica, una de ellas totalmente disyuntiva, novedosa, que tiene que ver con bajar los impuestos en este país, bajar de doce puntos del IVA a diez puntos del IVA, que como otros tipos de propuestas pueden ser una alternativa para fondear de una manera más democrática ese presupuesto, que ya mismo vendrá a ser motivo de discusión en este Pleno de la Asamblea Nacional. Pido, solicito, señor Presidente, que los dirigentes de la Conaie que están aquí afuera, se les permita al menos un corto tiempo volver a explicar en este foro al país, cuál es su propuesta económica, que yo lo digo, absolutamente disyuntiva, interesante, que se guía por las reglas del que más tiene, más debe contribuir a la equivalencia de oportunidades para el desarrollo, para la salud, para la educación, equivalente de todos los ecuatorianos. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Gabriela Larreátegui. -----

LA ASAMBLEÍSTA LARREÁTEGUI FABARA GABRIELA. Gracias, 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

Presidente. No es necesario y sería una pérdida de tiempo insistir en lo largo del Proyecto, que para treinta días de tratamiento era imposible. Por eso, desde un principio solicité que se tome una decisión respecto de negar toda la parte del Código Orgánico Monetario y Financiero y el Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas, para enfocarnos en todo el resto del Proyecto que no eran, sino veinte leyes a reformar. No se tomó en cuenta mi sugerencia por razones puramente políticas y aquí nos encontramos con este problema que todavía hace que no podamos llegar a consensos. No he apoyado ni apoyo el archivo del Proyecto, consciente del deber que como asambleístas tenemos de debatir todos los proyectos de ley que lleguen a nosotros y encontrar siempre el mejor texto y la mejor ley para el Ecuador. No se confundan, las reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero y al Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas, no son solo necesarias para el Ecuador, son también urgentes. No podemos seguir con el esquema que nos dejó el Gobierno anterior, pero para esto necesitamos que el debate sea técnico, sea serio, sea profundo. Por eso, es que he solicitado que se divida. He colaborado como muchos saben, intensamente en el mejoramiento del texto propuesto, con observaciones tanto de fondo como de forma. Han sido incluidas muchas de mis sugerencias a pesar de que obviamente el ponente no las incluyó en su debate, y muchas otras han sido atribuidas a otros asambleístas en el informe, como es el caso de los marcapasos, no importa. En el área tributaria, he tratado de que el debate sea técnico, más técnico que político, ojalá que en nuestro país algún día podamos debatir el sistema tributario que necesitamos, para que sea eficiente, equitativo, progresivo, simple, coherente, transparente y neutral. Ojalá algún día en nuestro país el debate tributario pase de ser simplemente político y clientelar, como en este debate que he vivido, como en los dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

anteriores y como seguramente en todos los que han pasado en esta Asamblea. Tan clientelar es el debate tributario en nuestro país que hay quienes afirman que las sugerencias de la Conaie son interesantes, cuando no pasan de ser inconstitucionales e inequitativas. El tratamiento que ha tenido el Proyecto en la Comisión es definitivamente lamentable a pesar de que hemos sesionado más de cien horas. Lo peor empezó el día martes, cuando estuvimos hasta altas horas de la noche esperando que se convoque a la continuación de la sesión, lo mismo pasó el miércoles. El día jueves pasó lo inverosímil, nos pasaron un informe borrador que tenía muchas cosas que nadie había llegado a consenso, que nunca se debatieron, después de eso el Presidente suspendió la sesión y huyeron sin explicaciones y sin sangre en la cara. Quienes nos quedamos, nos comprometimos a apoyar cualquier informe que presente la Comisión con tal de evitar por todas las formas que pase por el ministerio de la ley. El día viernes aprobamos un informe que lo conocimos veintiséis minutos después de la hora de convocatoria de la sesión, todas las cuestiones que habían pasado a Mesa técnica para que supuestamente las conociéramos después y las debatamos y las aprobemos en consenso, fueron incluidas en el informe sin que se hayan debatido, sin que se hayan debatido. Quién las incluyó, quién fue esta mano mágica que decidió incluirlas, acaso fue el Presidente, acaso fue un grupo de asambleístas mejor dotados, mejor informados que el resto de los miembros de la Comisión que decidieron incluirlas. Hay cosas que nunca las debatimos, que nunca votamos por mayoría, la inclusión del ICE para los edulcorantes, la tarifa de nueve centavos en los cigarrillos, la exclusión del régimen de Galápagos, que no lo debatimos. Según el Presidente, ahorita nos dice, eso no se incluye en el Proyecto de Ley, sin embargo, en el informe que nos pasaron a todos nosotros se incluye en el artículo ciento treinta al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

régimen especial de Galápagos. Lo mismo sucede con las normas del Código Orgánico Monetario y Financiero y el Código Orgánico de Planificación, hasta donde yo supe la mayoría de los miembros de la Mesa estábamos de acuerdo en que no se los incluya. De repente, están en el informe. Es lamentable, lo que pudo ser un Proyecto bien analizado y debatido, ha sido deslegitimado por la forma en la que se lo ha tratado. He vuelto a presentar treinta y tres observaciones, solo por si acaso tengan los votos para aprobarlo. Son observaciones de forma, de fondo, hasta el articulado, hasta la numeración del articulado está mal, y yo no sé ustedes, pero a mí sí me da vergüenza que se apruebe un Proyecto en que ni siquiera la secuencia numérica está bien puesta. Como ya mencioné, se ha incluido una tarifa de nueve centavos para los cigarrillos, en la Mesa, en la Comisión aprobamos entre todos que se reduzca la tarifa de cigarrillos de dieciséis centavos a doce, con el fin de evitar todo el contrabando que ha sido objeto a partir de esta elevada tarifa de dieciséis centavos. Consideramos que hace falta mucha lucha contra el contrabando, pero definitivamente no hay equilibrio entre la tarifa de cigarrillos y lo que se puede pagar. No se confundan otra vez, no se ha reducido el consumo de cigarrillos lo que pasa es que ahora están consumiendo producto chino, nos estamos envenenando, la gente se está envenenando día a día. Es necesario reducir la tarifa, pero por qué a nueve, quién decidió que sean nueve, habíamos quedado en doce y el informe borrador dice doce, de repente tenemos nueve. Sobre qué base, quién decidió. En el caso de las bebidas se ha incluido un ICE a edulcorantes sin que exista realmente una externalidad clara, como es el tema de la diabetes y de la obesidad para el caso del azúcar. Okey, la idea es que se proteja al sector azucarero, lo extremadamente raro es que también se incluye veinte centavos de ICE a las bebidas gaseosas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

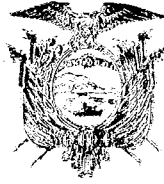
Asamblea Nacional

Acta 629

azucaradas, con lo cual tenemos que se alza el impuesto por las dos vías por los edulcorantes y por la tarifa específica a gaseosas. Se mantienen de forma equivocada en el Proyecto disposiciones transitorias referentes al régimen de repatriación de capitales, pese a que este régimen y todo su articulado ha sido eliminado del Código Orgánico Monetario y Financiero y del de Planificación no, a pesar de que mi documento contiene en algunas observaciones. No quiero andar en eso, porque insisto en que no se puede aprobar un texto que no ha sido profundamente debatido. Este texto el Ejecutivo, insisto en lo que he dicho muchas veces, debería volver a ingresarlo como un proyecto económico urgente para debatirlo. Es urgente, es indispensable, pero tiene que ser bien hecho. Yo quiero insistir en que lamentablemente este Proyecto ha sido manchado por una deslegitimación que ha venido desde la Presidencia de la Comisión. Es una pena, yo personalmente me siento muy frustrada después de todo el esfuerzo que le he puesto a este Proyecto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Vicente Almeida. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEYDA JALIL VICENTE. Respecto a los impuestos. Aquí un principio sobre los mismos, se establecerán los impuestos al pueblo de acuerdo a su capacidad de pago. Ese es el verdadero principio. Sabías palabras del expresidente de los Estados Unidos, Franklin Delano Roosevelt. Señor Presidente de la Asamblea, colegas legisladores, miembros de la prensa aquí presente, pueblo ecuatoriano. Quiero empezar esta intervención manifestando mi profundo rechazo a los hechos que han ocurrido en el tratamiento de esta Ley. El pueblo tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

que saber que en este Parlamento especialmente en la Comisión de Régimen Económico y Tributario han ocurrido situaciones vergonzosas, que francamente dejan la imagen de la Asamblea Nacional mucho más debilitada de lo que ya se encuentra. Durante varios días hemos denunciado, condenado y advirtiendo a la ciudadanía a través de todos los medios y formas posibles que este Proyecto de Ley arrastra consigo una serie de nulidades, irregularidades, inconstitucionales e ilegalidades que van desde la convocatoria a la sesión para el tratamiento del informe, hasta el envío de un acta de comparencias en lugar de un informe durante el primer debate. Se enviaron anexos que no estaban en la votación del primer debate señores, ahora el informe que estamos conociendo no es más que mamotreto de ocho hojas en el que no hay análisis del debate sobre el Proyecto de Ley, algo que verdaderamente constituye una payasada y una burla al pueblo ecuatoriano. Resulta absolutamente impresentable que, ante tan flagrantes violaciones a la Constitución de la República, a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, al Reglamento de las Comisiones Especializadas, a los procedimientos legislativos, no haya sido archivado durante el primer debate este Proyecto de Ley. Es lamentable señores que alrededor de esta Ley no haya existido, primero un verdadero debate macroeconómico. Segundo, un debate serio sobre la responsabilidad y el rol del Estado en la economía, de cómo debe estar diseñado el sistema tributario en el Ecuador. Tercero, de cómo aumentar la base de contribuyentes y hacer crecer la recaudación, lo cual es el camino correcto para mejorar la economía de un país. Cuarto, de cómo fomentar la atracción de inversiones nacionales y extranjeras hacia el país y hacia nuestra economía. No estuvimos ni cerca de llegar a ese debate. Les pongo un ejemplo sencillo, el día lunes pasado luego de siete horas de sesión de la Comisión, cinco de estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

horas fueron de discusión sobre las competencias que deben tener los presidentes de las asociaciones del sector de economía popular y solidaria. Por favor, señores, horas y horas de debates intrascendentes e infructuosos sobre temas que si bien son importantes nada tienen de urgente. Y que, por el contrario, al ser temas tan específicos y técnicos no pueden ser tratados en una Ley que solo tiene treinta días para aprobarse, mal llamada Ley Económica urgente. Pero lo que sí ya rebasó todos los límites, escúchenme bien señor, todos los límites de la desfachatez, el descaro y la sinvergüencería es lo que ocurrió el día jueves en la continuación de la sesión de la Comisión de Régimen Económico y Tributario, en donde en lugar de debatir los artículos de ley o lo poco o nada que contenía esta mamarrachada de informe que se elaboró y que se nos envió minutos antes de la votación, se pasó a votar directamente por las mociones presentadas por el archivo, que no fueron aprobadas, por lo que correspondía someter votación al informe enviado a los correos, como les dije, minutos antes de esta votación. Pues bien, violando flagrantemente la Constitución y la ley, ocurre un hecho inhóspito, el Presidente suspende la sesión, se encierra temeroso en su oficina, mientras los legisladores aliados del Gobierno se retiraban alegando que iban al baño, juraron a los miembros de la Comisión que nos quedábamos ahí, a la prensa presente y testigo, que iban a regresar, que su honorabilidad jamás les permitiría abandonar la sesión de esta forma porque esa noche había que votar por un informe. Adivinen, no regresaron, tienen que tener cuidado con la próstata, señores. Desde la presentación de este proyecto económico urgente, hemos sido absolutamente claros en nuestra postura. El Partido Social Cristiano, nuestra bancada socialcristiana no estamos de acuerdo con la aprobación de un Proyecto de Ley que atenta contra el pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

ecuatoriano, no lo estaremos nunca para eso hemos sido electos, para defenderlos. El principio siempre será, los impuestos se impondrán de acuerdo a la capacidad de pago. Pregunto, a este Parlamento, tienen los ecuatorianos capacidad de pago en estos momentos, no, debemos crearles más impuestos, la respuesta es clara, es lógica, no señores, razonemos. Como el pueblo va a estar de acuerdo en que le impongan más impuestos, si en este momento los ecuatorianos no tenemos capacidad de pago. Entiendan señores, años de años de sufrimiento económico, el pueblo está chiro, para los que no entienden o no quieren entender, haciéndose los locos, es más fácil que sumar dos más dos. Esta Asamblea ha recibido una proforma presupuestaria en donde el déficit fiscal bordea los cinco mil millones de dólares. Este perverso Proyecto de Ley enviado de carácter urgente ni siquiera cuantificado, sino solo aproximado dice o aparenta que recogerán alrededor de seiscientos millones de dólares, qué va a pasar con el resto señores, de que estamos hablando, nos van a crear más impuestos para cubrir el déficit, vamos a emitir más bonos, vamos a subir la deuda nacional, mal precedente impuesto eso es lo que vemos, nos quieren volver a meter la mano en el bolsillo y no lo podemos permitir, no le quieran ver la cara al pueblo, el pueblo no es tonto. La gente sabe que esta Ley no va a resolver sus problemas, todos los sectores de la sociedad, absolutamente todos los sectores de la sociedad la rechazan, saben que afecta directamente a su bolsillo, saben que esta Ley no fue pensada en fomentar la producción o el crecimiento económico, sino que fue creada para financiar el pacto entre el Gobierno con la banca y con el Fondo Monetario Internacional. Y ahora que buscan, infamemente cargarle al pueblo la novatada política que nos sometió el Ejecutivo con la expedición del Decreto ocho ocho tres que lo fue emitido, y del cual fuimos claros en señalar que no era correcto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

pasarle la factura de la farrá del Estado al pueblo ecuatoriano. Que quieren señores, volver a vivir una guerra entre ecuatorianos, jamás vamos a permitirlo, este Parlamento debe ser responsable y solidario, con el bienestar del pueblo ecuatoriano. El Gobierno, claramente, en un intento desesperado e infame para cumplir sus compromisos con este infausto organismo como es el Fondo Monetario Internacional, insiste en pasarle la factura al pueblo ecuatoriano a través de una perversa y maldita Ley como lo he venido diciendo en todas mis intervenciones ante la prensa y ante el pueblo ecuatoriano. La Ley, señores, perjudica por una parte a los sectores empresariales y productivos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEYDA JALIL VICENTE. ...afectándoles en su capacidad de venta e inversión, y por otro lado a los ciudadanos en su capacidad de compra y de consumo. Para concluir, señor Presidente, todas estas consideraciones, por todas estas consideraciones mociono, mociono como dice el artículo sesenta y dos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que el único camino responsable que nos queda como miembros de la Asamblea Nacional, como representantes de todos los ecuatorianos la negación y su consecuente archivo de este perverso y maldito Proyecto de Ley. Ahí, ahí sabremos, ahí sabremos quienes están en contra de todos los ecuatorianos, quienes van a tener la vergüenza de irse en contra de sus bolsillos, de su economía y sobre todo de los que tendrán que darle la cara al pueblo ecuatoriano por estar en contra de su bienestar. Finalizo citando a otro gran expresidente John F. Kennedy, cuando decía: Si una sociedad libre no puede ayudar a sus muchos pobres, tampoco podrá ayudar a sus pocos ricos. Muchas gracias, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Adicional a la moción que ha presentado el asambleísta Almeyda, también ingresó una moción similar presentada por el asambleísta Tello. Así que una vez que evacuemos la intervención del asambleísta Tello, procederíamos a votar. Seguiremos con el debate. Tiene la palabra el asambleísta Patricio Donoso. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señor Presidente. El día veintiocho de octubre último, se operó la votación en la Comisión de Régimen Económico sobre este Proyecto en cuanto se refiere al primer debate. Siete legisladores, votamos a favor de ese informe, hubiese bastado que uno solo de los siete no votase a favor y el proyecto quedaba a expensas de pasar por el ministerio de la ley. Nuestra responsabilidad fue votar a favor, siete legisladores de los doce presentes para que este Proyecto pueda llegar al Plenario Legislativo... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS VEINTICUATRO MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. ...Y para el segundo debate por unanimidad votamos para que este llegue al Plenario. Por qué, porque todo proyecto debe ser debatido, por supuesto que cuando un proyecto de ley llega con el carácter de urgencia económica su tratamiento es de suyo más complicado, porque tenemos apenas treinta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

días según reza la Constitución y nosotros no redactamos la Constitución de Montecristi, eso dice la Constitución. Es más, yo personalmente voté en contra el veintiocho de septiembre del dos mil ocho con respecto a la aprobación de la Constitución, pero la mayoría votó a favor, y soy de los que respetan la Constitución aun cuando no puedo estar de acuerdo con ese hiperpresidencialismo que significa un Proyecto de Ley remitido con este carácter de urgencia económica. Quiero recordar a usted, señor Presidente y a los colegas legisladores, que el régimen anterior presentó catorce proyectos de urgencia económica, el Gobierno de Rafael Correa, catorce y creo que casi todos fueron aprobados. A lo que me quiero referir es que deben ser debatidos, no estamos de acuerdo que pase ningún proyecto por ministerio de la ley, por eso, yo voté a favor el veintiocho de octubre para evitar, pues si hubiese habido solo seis votos pasaba por el ministerio de la ley. Tampoco estoy de acuerdo en que se archive, porque nosotros estamos aquí para debatir y en medio de ese debate, aun cuando suena verdad de perogrullo, aprobar lo positivo y negar lo que no lo es a través del debate, no a través del archivo, no a través de la entrada en vigencia por el ministerio de la ley. Ya pasó por ministerio de la ley el Impuesto Verde que luego tuvimos aquí que tumbarlo, no repetamos errores, dos errores no hacen un acierto. Por supuesto, que no estamos de acuerdo con respecto a este Proyecto de Ley que sea tan extenso e incorpore, por ejemplo, el prepago a cuatro punto cuatro millones de ecuatorianos, el veintisiete por ciento de los usuarios de la telefonía móvil, no estamos de acuerdo con ese impuesto que generaría más de cien millones de dólares. No estamos de acuerdo con ese y otros impuestos, no señor, pero hay que debatirlo, no estamos de acuerdo en las disposiciones finales donde se establecen temas inherentes al IESS, al Issfa y a la Isspol que generarían serios problemas con respecto a estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

instituciones. Pero tampoco podemos estar en desacuerdo de que se elimine la absurda figura del anticipo del impuesto a la renta, que es un tema positivo de la Ley. Como también la remisión de intereses, recargo, multas y gastos administrativos de los jóvenes becarios. Por supuesto, que estamos de acuerdo en que se establezca para el sector agropecuario una tasa de interés de cuatro punto noventa y nueve por ciento a veinticinco años plazo. Pero no podemos estar de acuerdo con la perversa plusvalía, que en julio del dos mil quince se estableció a través de la resolución de esta Asamblea a un proyecto de ley del Gobierno anterior, no estamos de acuerdo con esa plusvalía, por supuesto, no estamos de acuerdo con este impuesto. Yo propuse en la Comisión, no falté nunca a las sesiones de la Comisión, nunca, ahí estuve y se dieron por petición mía una serie de comparecencias, no solamente los ministros de Finanzas, Comercio Exterior, Banco Central, SRI, sino las Cámaras de Comercio, Industrias, de Agricultura, de Turismo, de la Construcción de la pequeña industria, Fedexpo, Expoflores, Propalma, los representantes vehiculares, cerveceros, becarios, azucareros, contadores, eso es debatir un proyecto de ley. Y, por supuesto, no estuve de acuerdo con aquellos diez centavos en el impuesto a las fundas plásticas y logré que se incorporará a la progresividad, en este tema que es una inquietud planetaria el tema de los plásticos. Pero como no voy a estar de acuerdo que se baje la capacidad discrecional de este y otros gobiernos, con respecto a mover el quince por ciento del Presupuesto General del Estado y se establezca solo un cinco con un tres por ciento de contingencias. Como voy a estar de acuerdo con el impuesto a los vehículos, algo así como cargarle más impuestos a la gente que tiene vehículos y la transportación por supuesto, estamos en contra de esos impuestos. Como estamos en contra de la posible elusión tributaria inherente a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

repatriación de capitales, pero sí estamos de acuerdo en que los vehículos eléctricos tengan ICE cero por ciento, sobre todo aquellos de transportación masiva... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS VEINTINUEVE MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. ... Como no vamos a estar de acuerdo en que se elimine al menos en un cincuenta por ciento el impuesto perverso a la salida de divisas, que no logró evitar la salida de divisas simplemente las encareció y se tuvo la habilidad "de devaluar el dólar a noventa y cinco centavos", he relatado pocos ejemplos. Pero esto significa que hay temas con los cuales no estamos de acuerdo, pero otros que puedan ser positivos. Saben cómo se logra esto, con el debate, no archivando un Proyecto de Ley sin debatirlo, no estableciendo que pase por el ministerio de la ley. Estamos en contra del coeficiente de liquidación doméstica, estamos en contra de que aquí se establezca en el Proyecto, por eso nos opusimos. Como nos opusimos a que se establezcan ciertos valores de contribución por monto de facturación y no por rentabilidad, pero sí estamos de acuerdo que las diez provincias que sufrieron seriamente en los graves hechos suscitados en octubre tengan un tratamiento tributario especial, diez provincias del país, como no vamos a estar de acuerdo, repito que se elimine la perversidad del anticipo del impuesto a la renta, repito con fuerza, porque hemos luchado esto por años, porque muchas empresas medianas y pequeñas perdieron capital de trabajo, y tuvieron que pagar impuesto a la renta aunque no tuvieron renta, renta ganada, renta pagada, así debe ser. Por supuesto, /



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

plantee muchas cosas, tanto verbalmente y a ustedes les consta en los debates que culminaron el siete de noviembre, tres días de debate. El ocho de noviembre presenté por escrito a la Comisión dieciséis observaciones, unas fueron tomadas otras no, es que eso es la democracia, pero debatiendo, sin archivar, sin permitir que pase por el ministerio de la ley. Y, por supuesto, se acogieron temas como los referentes al Simar, que es el sistema que complica la vida de los cerveceros artesanales, donde miles de jóvenes tienen este emprendimiento, pero no acogieron aquello de la base imponible para las loterías sin fines de lucro que harían serio daño, si esto se aprobase así, serio daño a la Junta de Beneficencia de Guayaquil y a Fe y Alegría por solo nombrar dos sistemas de lotería sin fines de lucro. Por supuesto, que se estableció aquello de la facilidad para la producción de vinos a nivel nacional que puedan competir con los importados desde España y Francia, es decir, les estoy relatando temas que sí se acogieron y otros que no se acogieron y estoy solicitando que se acojan por supuesto. Pero para lograr aquello lo sensato, señor Presidente de la Asamblea, señor Presidente de la Comisión, es que el momento de votar lo hagamos por tramos, porque hay temas con los cuales jamás votaremos a favor, pero hay temas que si son rescatables como los que he mencionado. Como no aliviar la vida de los enfermos de diabetes para que sus insumos tengan impuesto cero. El prepagó no estamos de acuerdo, aunque sí estamos de acuerdo en la eliminación de los aranceles para teléfonos inteligentes y laptops. En otras palabras, si hacemos una rápida reflexión, hay temas buenos y de los otros. Pero el archivar significa coartarlos la posibilidad de debatir esto y de aprobar lo bueno y no lo malo. El pasar por el ministerio de la ley no es aceptable, porque aquí estamos para debatir los proyectos de emergencia económica, repito, no es la primera vez que acá



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

a la Asamblea llega un proyecto así, de tal manera que no nos quejemos por el tiempo, trabajamos en la Comisión prácticamente todos los días hasta altas horas de la noche. Yo personalmente no falté nunca, como nunca he faltado a un Plenario, porque hay que ser responsables y frente a ello tengo la calidad moral de decirles a ustedes con todo respeto por supuesto, que esta Ley tiene que ser debatida. Ya verá cada grupo legislativo, cada Legislador perfectamente con su conciencia como votará, pero no estoy de acuerdo ni en el archivo peor todavía que entre por el ministerio de la ley. Para concluir, señor Presidente, pedí que las fundaciones sin fines de lucro se unan al tema inherente a las empresas o microempresas de la economía popular y solidaria, para que puedan con agilidad, así como se abrieron, puedan cerrarse sin burocracia. Sin dar aquello que esta tan grave de poner dificultades para vender facilidades, eso se llama corrupción en español, y tenemos que pelear contra ella. Señor Presidente, solicito y solicitaré al momento en que acabe el debate que este Proyecto de Ley sea votado por tramos, y el Presidente de la Comisión sabe que tramos, porque yo lo planteé todos los días, y frente a ello creo que esa es la posición sensata. No estamos de acuerdo con más impuestos, si estamos de acuerdo con la eliminación de aquellos torpes y bárbaros impuestos como el anticipo del impuesto a la renta que ha hecho mucho daño en el país, por muchos años. Señor Presidente, colegas legisladores, mil gracias, por la paciencia de escucharme y, por supuesto, deseo que hagamos las cosas con responsabilidad y con patriotismo. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Washington Paredes. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAREDES TORRES WASHINGTON. Buenas tardes, *[firma]*

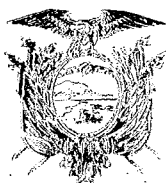


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

colegas asambleísta. Gracias, señor Presidente César Litardo, por permitirme a través de los micrófonos de la Asamblea Nacional, que el pueblo de Galápagos que está conectado a través de la radio de la Asamblea Nacional escuche la ponencia de su Legislador, porque Galápagos ya tiene quien la defienda. Así mismo, como presenté el mismo día, que por primera vez se reunía la Comisión de lo Económico a tratar esta Ley económica urgente, hoy he vuelto a presentar a través de gestión documental mi reiteración de retiro del artículo ciento treinta de esta Ley, que quiere perennizar los permisos de operación turística en las islas Galápagos por cincuenta años y que son transmisibles a cualquier persona de Galápagos nacional o extranjero. Así consta en este nefasto artículo y quiero agradecerle al presidente de la Comisión de lo Económico, Daniel Mendoza, en su exposición inicial hiciera público el retiro de este artículo de esta Ley. Señores asambleístas, quiero decirles que no es posible que nuestros entes de control sean burlados, aquí está el informe de Contraloría, un examen que se hace a todos estos permisos de operación turística en Galápagos o patentes desde el primero de enero del año dos mil doce al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho. Y quiero leerles textualmente que dice el informe de Contraloría, que este artículo quiere burlarse con el apoyo de poquitos asambleístas de la Comisión de lo Económico. Que dice la Contraloría: en el proceso de renovación de patentes para la operación turística en las diferentes modalidades se determinaron inconsistencias, como se emitieron patentes y autorizaciones sin que los titulares de cupos hayan cumplido con la presentación de todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales, que regulan estas actividades, entre ellos las respectivas licencias ambientales poniendo en riesgo la fauna y flora del área protegida de las islas Galápagos. Quiero decirles y gracias por

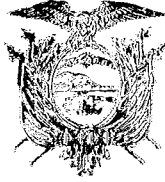


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

regresar a la Asamblea, estimada María Gabriela Larreátegui, usted dice, usted dice que no socializó en la Comisión de la Económico y Tributario, usted se fue a las nueve de la noche del día jueves veinticuatro, donde se convocó por primera vez a tratar esta Ley. Y yo fui a esa Comisión invitado por mi colega y coordinador del grupo Badi, Franklin Romero, Franco Romero y a las diez de la noche el Presidente de la Asamblea, me otorgó la palabra y socialice, y aquí está el documento asambleísta Larreátegui, usted me recibió el documento, mírelo aquí está su firma, usted recibió este documento, estoy investigando compañeros asambleístas, como se otorgaron estos permisos de operación turística, yo le envíe un documento al MAE el mismo día veinticuatro diciembre por la tarde, pidiéndole quienes son los dueños de estos permisos de operación turísticas de Galápagos, de Quito y gentes de compañías jurídicas internacionales. Estoy tras la pista de un tal Larreátegui, tal vez sea familiar suyo, lo dudo, estoy pidiendo esta documentación. Por esa razón señores, no podemos permitir que estas grandes empresas, hacen paraísos fiscales en Galápagos, venden en el extranjero los tours. Cuánto cuesta una cama del señor Roque Sevilla, de la National Geographic, del Implan en Norteamérica, venden productos Galápagos en el extranjero, una cama vale diez mil dólares, quince mil dólares, un barco de los algunos que tiene, cien pasajeros a quince mil dólares es un millón y medio semanal, seis millones al mes, setenta y ocho millones al año, escuchen bien tres mil novecientos millones en los cincuenta años que pretende aprobar por recomendación y que en su discurso lo dijo la asambleísta Larreátegui, enviando al pueblo de Galápagos a la servidumbre, de esos dineros que se venden el producto Galápagos, el producto Ecuador solo envían a Galápagos o al Ecuador el treinta por ciento para la operación del tour en las islas Galápagos, no hacen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

economía circular en las islas Galápagos, no pernoctan ni siquiera una noche en los puertos ni siquiera permiten que el artesano sus artesanías las puedan vender a los turistas, porque tienen puestos, tienen puestos de suvenires en estos mismos barcos. Además, llevan todo desde el Ecuador continental en los aviones arroz, azúcar, vino, todo como el avión ya tiene el peso que establece el vuelo dejan a los residentes en los aeropuertos para no poder regresar a sus islas, eso y tantas cosas más y no quiero alargarme, ratifico y agradezco la ponencia del asambleísta Daniel Mendoza que ya hizo público que este artículo será retirado de esta Ley. Muchísimas gracias y Galápagos ya tiene quien la defienda, carajo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Fausto Terán.-----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN SARZOSA FAUSTO. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano: Vamos un poco, voy hacer un recuento de algunos temas que se ha tratado en la Comisión, algunos asambleístas dicen que ha sido muy corto el tiempo y que no han tratado y que ha pasado todo. Pero solamente en un resumen que está dando el ponente de esta Ley dice: De cuatrocientos cuatro artículos, solamente ciento ochenta y cinco artículos están en este momento puestos en este nuevo informe, es decir, doscientos diecinueve artículos que han sido excluidos, eso es debate, o acaso solamente hicieron con algo y sacaron los artículos por así hacerlo, es importante ponerlo esto. Se eliminó en la parte del régimen monetario lo que se llama la autonomía del Banco Central y bienvenido esto, también concerniente a la Junta Monetaria que se quiere a través del Ejecutivo designar ellos los cinco vocales o }

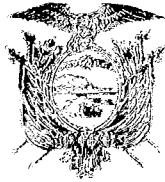


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

directivos, se está planteando que sea a través de la Asamblea la designación de estos funcionarios. También se mantiene el artículo ciento veinte del Código Monetario Financiero en el que obliga a la banca mantener liquidez para sus depósitos. Como no hablar del beneficio para nuestros becarios que también hay remisión de multas, intereses, y aquí señor Presidente de la Comisión faltó algo que yo propuse que era también la revisión de los honorarios, porque si no hay causa por qué tenemos que cobrarle los honorarios, algo muy importante en esto que se duplica el tiempo de seis y doce meses para que ellos puedan tener esta remisión de intereses, multas y honorarios que me atrevo a decirlo. Se eliminó los articulados que generaban un poco de confusión en lo relativo a la autonomía del servicio social, seguridad social, hablemos del IESS, del Isspol y del Issfa. Se garantiza la reserva y confidencialidad de la información por parte del SRI. Se elimina el anticipo al impuesto a la renta y así algunas reformas que benefician y que van en beneficio de ese pueblo que necesita estas reformas. Pero algún Asambleísta lo dijo aquí, quién está con el pueblo, lo dijo y voy a ver pues ahora quién está con el país, quién aprueba impuestos para contribuyentes que tienen más de cien mil de sueldo al año, quiero ver pues ahí quienes votan a favor, quiero ver también quién vota a los que las empresas que tienen como ingresos de uno, cinco, diez y más millones que tributen más, ahí quiero ver quién está con el pueblo. Y algo que me va, voy a coger dos palabras del asambleísta Almeida, dijo vergonzoso, sí, vergonzoso es el pacto oculto que está teniendo en este momento Partido Social Cristiano y RC, eso es vergonzoso, cuando decían y dicen otra cosa, se han farreado, se han farreado, acaso, acaso asambleísta Almeida la farra no es de los anteriores y con los que están ustedes íntimamente ligados en este momento, que el pueblo sepa ahora pues, qué es lo que están cuando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

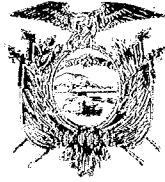
necesitan puestos, ahí si son parte del Gobierno... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores asambleístas, orden en la Sala. Asambleísta Terán, diríjase en su intervención a la Presidencia de la Asamblea. -----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN SARZOSA FAUSTO. ...pero cuando necesitan leyes que vayan en beneficio del país ahí sí son, ahí sí son los que no tienen ningún convenio. Nosotros tenemos un pacto honorable, transparente para dar viabilidad a este Congreso y a esta Asamblea, pero otros pactos estos hay que verlos. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Por favor, señores asambleístas, silencio y respeto en la Sala, por favor. Hay una solicitud de réplica de la asambleísta Gabriela Larreátegui. -----

LA ASAMBLEÍSTA LARREÁTEGUI FABARA GABRIELA. Gracias, Presidente. Bueno, yo voy a empezar por agradecerle al asambleísta Paredes que ya se escondió detrás del vidrio, porque me ha dado la oportunidad de tratar del tema Galápagos, lo que él dijo obviamente lo dijo sin ni siquiera haber escuchado lo que yo dije que era que no se discutió el tema Galápagos. Sin embargo, gracias a lo que ha dicho me da la oportunidad de decir que sí, que yo apruebo que se incluya esta reforma que se plantea en el tema de Galápagos, porque el turismo en Galápagos no se puede tratar como si fuera una tienda de barrio. El turismo en Galápagos tiene que ser una cosa absolutamente seria, tiene que reconocerse al menos un mínimo de años para que las inversiones

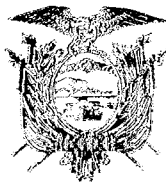


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

millonarias que se hacen en los barcos, un barco puede llegar a costar ochenta millones de dólares para repararlo y para ponerlo el operativo, uno chiquito, uno de dieciséis pasajeros, no pueden recuperarse en nueve años, esto tiene que tener veinticinco años al menos para que se puedan sacar estas inversiones. Cuando una compañía hace un hotel, construye un hotel e invierte cien millones de dólares, no lo está haciendo para veinticinco años, lo está haciendo para cien, para ciento cincuenta años mientras dure el hotel verdad. En ese sentido yo agradezco la oportunidad de expresar cuál es mi posición en el tema Galápagos. Obviamente de rechazar con la educación que el asambleísta Paredes lamentablemente no tiene, de rechazar las injurias que se me han hecho y obviamente de pedirle que me demuestre que mi familia tiene patentes de operación en Galápagos o que tiene barcos que estén operando en Galápagos. Te invito si es que me lo demuestra, te voy a invitar. Nosotros sabemos de cómo es la operación en Galápagos, porque la profesión nos ha dado ese conocimiento, me lo ha dado a mí que también trabajé en algún momento en operadoras en Galápagos, es un tema absolutamente técnico y debería ser mejor analizado. El año pasado en la Ley de Fomento Productivo que se desarrolló en la Comisión de Desarrollo Económico de la que no soy parte, no era parte, pero estuve permanentemente, tuvimos la misma ponencia del asambleísta Paredes que no se discuta, porque se lo iba a discutir en la Comisión de Biodiversidad, en la Ley Orgánica del régimen de Galápagos. Ha pasado un año y el asambleísta Paredes no ha hecho absolutamente nada por discutir seriamente esa Ley. Otra cosa, Galápagos le pertenece al Ecuador. Y Galápagos es la fuente principal de atracción de turismo en el Ecuador. Yo obviamente he demostrado este apoyo, una cosa que me estaba olvidando, yo quisiera que el asambleísta Paredes me demuestre cómo puedo ser tan hábil para haberle recibido,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

él dice que yo le he recibido el oficio, pero al mismo tiempo que me había ido, no entiendo cómo le pude haber recibido el oficio si no estaba, definitivamente yo estaba ahí, estuve ahí cuando él hizo su intervención, pero una cosa es escuchar una intervención, y otra cosa es que se haya debatido dentro de la Comisión. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información, solicitado por Vicente Taiano. -----

~~EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE.~~ Señor Presidente, señores asambleístas: Lamentable, lamentable que el debate llegue a ese nivel pobre y mediocre, pero en todo caso ha hecho una alusión al Partido Social Cristiano y en mi calidad de coordinador de la bancada solo tengo que decir algo y a las pruebas me remito, es fácil cambiar de bandera, así como es fácil cambiar de jefe, señor Presidente. Así es que antes, antes de hacer una acusación de ese tipo hay que fijar o fijarse en el actuar personal y no voy a caer a ese nivel de la injuria, de la acusación, voy a ser absolutamente claro. Nuestra bancada no tiene pacto ni con el correísmo ni con absolutamente nadie, nosotros estamos defendiendo el interés del pueblo ecuatoriano y estamos en contra de esta Ley, porque de manera directa o indirecta le carga impuesto al pueblo. Y cuidado, señores asambleístas, que caemos aquí en la muletilla, se oyó bonito lo de señor Donoso, votemos por lo bueno y saquemos lo malo, eso es un engaño, lo dije en mi primera intervención en este debate. Cuidado la institución del veto y por el veto los engañados hoy votan a favor. Y finalmente, esos que hoy cuestionan y se han cambiado de bando vayan a ver pues dónde están trabajando los familiares, vayan a ver qué están haciendo ahora. Finalmente, Presidente, ayer corifeo de uno, hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

cachiporrero de otro. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información, asambleísta Washington Paredes. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAREDES TORRES WASHINGTON. Así es, muchas gracias, señor Presidente. Los permisos de operación turística en la actualidad bajo la Loreg establece que tienen una vigencia hasta el año dos mil veinticuatro y que tres años antes, tres años antes van a un proceso de recalificación para que tengan un otorgamiento por quince años más, cinco más quince veinte años, suficiente tiempo para recuperar su inversión que muchos empresarios ya han recuperado o han triplicado su recuperación en base al sometimiento del caudillismo, del turismo continental e internacional sometiendo al pueblo de la Región Insular. Decir que cómo yo tengo el recibido en el documento de la asambleísta Larreátegui, claro yo le entregué ese documento a las tres de la tarde, pero a las diez de la noche cuando yo hablé, ella y otros asambleístas ya no estuvieron presentes en esa reunión. Y vuelvo a ratificarme que he solicitado al MAE la lista completa de quienes tienen dos, tres, cuatro, cinco, seis patentes de operación turísticas en las islas Galápagos y cuando tenga esa información y encuentra el nombre del señor Larreátegui, no lo he dicho que es su familia, pero que existe un señor con ese nombre que tiene inversiones en Galápagos bajo el sometimiento de un derecho que le corresponde al pueblo de Galápagos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información, asambleísta Patricio Donoso. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, Presidente. Me voy a tomar apenas treinta segundos, desde el día dieciocho de octubre que recibí a nombre de la Asamblea Nacional como su segundo Vicepresidente el Proyecto de Ley y cuya noche y al siguiente día sábado leí el proyecto casi completo, me dije a mí mismo y luego le planteé a la Comisión dos cosas, desde el primer momento: Primero, aperturé en la Comisión de Régimen Económico que avocásemos conocimiento inmediatamente a fin de tratar un Proyecto de Ley que tiene apenas treinta días. Y, segundo, le ruego señor Taiano me escuche, segundo, señor Taiano, le ruego que me escuche con todo respeto, segundo, yo pedí desde el primer momento en que tratemos de esto por tramos, porque vi precisamente desde el primer momento en que era muy complicado su tratamiento y su eventual votación en paquete. De tal manera que no ha sido un engaño de mi parte el haber solicitado eso durante veintinueve días. De tal manera que, esa simple aclaración con todo respeto, señor Taiano y todo respeto a ustedes. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Tito Puanchir.---

EL ASAMBLEÍSTA PUANCHIR PAYASHÑA TITO. Señor Presidente, colegas asambleístas, muy buenas tardes. Siempre me acostumbro a agradecer a nuestro gran creador por un día más de vida, mientras haya vida hay esperanza, con una profunda tristeza me duele reconocer que el Ecuador está perdiendo la ética y la moral de sus habitantes. Es muy triste de que el pueblo empiece a desconfiar en sus autoridades representativas a nivel gubernamental, a nivel organizativo y en todo ámbito. Es menester hoy más que nunca, estimados asambleístas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

pueblo ecuatoriano hacer una gran reflexión de tal manera que todos como hermanos y hermanas podamos establecer una Ley, una política que vaya en beneficio de todos. Por favor, creo que hoy, este día todos los asambleístas estamos llamados a eso. Es muy importante tener en cuenta el manual de Padre rico y padre pobre del autor Robert Kiyosaki, expresa claro y rotundamente, los impuestos son un castigo para quienes producen. El inciso segundo del artículo uno de la Constitución de la República del Ecuador menciona claramente al expresar que la soberanía radica en el pueblo. Yo les pregunto, colegas asambleístas, será que el agricultor del cantón Mejía y de los demás cantones de nuestro país, saben que en el artículo veintiséis de la reforma a la Ley del Régimen Tributario Interno se está estableciendo un impuesto por actividades agropecuarias. Les pregunto. Pretender modificar el Código Orgánico Monetario y Financiero otorgando autonomía institucional al Banco Central del Ecuador es una contradicción con el artículo trecientos tres de la Constitución, son reformas que no nacen de los problemas de estructurales de la economía ecuatoriana, sino de una imposición. Yo puedo entender por la situación que estamos viviendo, la crisis económica, es bien cierto, pero yo creo que es muy importante también acudir al pueblo ecuatoriano en todo el país, trabajar con ellos, consultar con ellos, porque el tema económico es fundamental para la vida de todos los ecuatorianos. No podemos excluir ese mandato constitucional de tal manera que podamos trabajar con transparencia y pertinencia constitucional para que no sea cuestionado ninguna de las leyes que estamos construyendo. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos de todos los ecuatorianos, no es un trabajo eficiente reformar los artículos de veintidós leyes en un período récord. Yo creo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

que si vamos a aprobar creo que ganaríamos el récord Guinness me parece. Por eso estoy preocupado, porque no se recoge las realidades de todas las provincias, de todos los pueblos, más aún cuando se trata de confundir a la ciudadanía reformando leyes que impacta la economía de los ecuatorianos como es el Código Tributario, Régimen Tributario Interno, Monetario y Financiero, entre otros. Ante el pedido de la mayoría de los ecuatorianos que demandan por la paz social seguridad jurídica de las instituciones del Estado ecuatoriano. La Asamblea en un acto de responsabilidad institucional, más aún que los legisladores no somos representantes de ningún Gobierno exhorto al archivo de la Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianciamento de los Sistemas Monetarios y Financieros y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas ya que no responde a las necesidades de los sectores sociales, señor Presidente, sino que recoge la ocultación de información del sector financiero para seguir descontando los ahorros de la cuenta de los depositantes, por servicios inventados y nunca entregados como las famosas llamadas de seguros y otras formas de recaudar irresponsablemente. Es así, pueblo ecuatoriano, queridos colegas asambleístas, es pertinente escuchar la voz popular, hoy están afuera atentos a nuestra decisión, porque la voz del pueblo es la voz de Dios, en respeto a ellos decidamos perfectamente y exhortó a trabajar de manera conjunta a todos los asambleístas sin excluir, sin odio, porque si odiamos a una persona cómo es posible redistribuir los fondos públicos de manera equitativa. Muchas gracias, señoras y señores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información, asambleísta Marcelo Simbaña. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

EL ASAMBLEÍSTA SIMBAÑA VILLARREAL MARCELO. Colegas asambleístas y todo el pueblo ecuatoriano que sigue este importante debate, importante porque representa realmente un debate económico sensible para los intereses por un lado del Gobierno y para los intereses también por otro lado del pueblo ecuatoriano. Es fundamental en esta situación solicitar al Presidente de la Comisión de Régimen Económico información relacionado a la reforma al Código de las Finanzas Públicas, esta información tiene relación con artículos que abordan el sistema de seguridad social, en el artículo ciento cuarenta y uno, numeral dos, literal c) habla de que los fondos y servicios de las instituciones de seguridad social del país serán públicas. Entonces, queremos saber si ese texto lo van a eliminar o lo van a mantener, así también como en el artículo ciento cuarenta y seis habla de la posibilidad de inversión de estos fondos. El inciso quinto del innúmero ciento cincuenta y tres hace relación a que en caso de déficit presupuestario las entidades como gobiernos autónomos descentralizados, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deberán cooperar para cubrir este déficit presupuestario, situaciones sumamente graves que necesitamos abordar y debatir de forma muy seria. En el artículo ciento setenta y siete del proyecto de reformas habla de los procesos de endeudamiento de las instituciones de seguridad social, a mi entender técnicamente hablando, el sistema de seguridad social ni conoce siquiera el endeudamiento, lo que manejan las instituciones de seguridad social es procesos de autofinanciamiento, haciendo conocer la ignorancia al manejar estos términos técnicos. Señor asambleísta Daniel Mendoza con todo comedimiento necesitamos saber exactamente cómo se van a manejar estos términos relacionados a la seguridad social, y para ello acabo de remitir a su correo electrónico mis observaciones sobre esta temática. Muchas gracias, colegas asambleístas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Homero Castanier. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASTANIER JARAMILLO HOMERO. Gracias, Presidente. Un saludo a los colegas legisladores y al pueblo ecuatoriano. Tres años, tres proyectos económicos urgentes: En el dos mil diecisiete Ley de Reactivación Económica, qué reactivó, nada. En el dos mil dieciocho, Ley de Fomento Productivo, qué fomentó, nada. Ahora nos mandan una Ley que le han llamado de crecimiento económico este año. El Ecuador no es un experimento, no es un experimento para cada año mandar proyectos económicos urgentes para ver qué resulta de eso, para ver qué impacto puede tener y a ver si sale algo bueno, tremendo proyecto de cuatrocientos artículos, de reforma veintidós leyes, imposible, imposible socializar, evaluar ver el impacto que puede hacer en treinta días, pero así nos pone la Ley, tenemos que pronunciarnos. Y saludo en este sentido las intervenciones, las observaciones, los argumentos del debate, porque esa es nuestra obligación, es nuestra obligación atender a este pedido de otra Ley económico urgente. Ley económica urgente que no ataca el principal problema del Ecuador que es la falta de empleo, más de ciento mil ecuatorianos desvinculados del IESS y que no fueron vueltos a contratar y que están desesperados, esa es la mejor Ley de reactivación económica dar empleo, así se mueve la economía, así se recauda más. Quiero ser categórico en la posición de nuestra bancada, no vamos a apoyar más impuestos al pueblo ecuatoriano. Es irresponsable que pase lo que pasó en el dos mil once con esa Comisión nefasta de régimen económico que ante una Ley de Fomento Ambiental no debatió, no tuvo informes y entró varios impuestos por el ministerio de la ley, eso no puede pasar y a nosotros nos van a juzgar si es que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

permitimos que pase eso. ¿Existen cosas positivas en esta Ley? sí, sí hay cosas positivas, cómo damos la espalda a casi diez mil estudiantes que están desesperados, que están con juicios de coactivas, que les están yendo a embargar las pocas cosas que tienen que no tienen con qué pagar esos créditos, ¿cómo les damos la espalda? Nosotros hemos luchado toda la vida en contra del anticipo al impuesto a la renta y eso se tiene que eliminar, renta ganada es renta pagada. Cómo no vamos a estar de acuerdo en que se amplíe el rango de beneficiarios para el impuesto de renta única para actividades agrícolas y se baje aranceles de insumos, de maquinaria. Y por eso es positivo debatir y recibir observaciones, por eso es positivo que actuemos como asambleístas legislando y haciendo propuestas. Nos decía el asambleísta Hermuy Calle que hay una buena propuesta de la Conaie de bajar el IVA del doce al diez por ciento, le recuerdo al asambleísta Calle que en el dos mil seis, Rafael Correa propuso bajar del doce al diez por ciento y no cumplió, cuando podía hacerlo, cuando como presidente de la República tenía la facultad de hacerlo. Nosotros somos claros, y aquí queremos hacer la propuesta clara de que se tiene que dividir la votación, ya lo hicimos en el Código Integral Penal, y qué había de malo pues, que pesemos diferente y que en el ochenta por ciento de las cosas del Código Penal votamos a favor y se separó en lo que no había consenso: la despenalización del aborto, la incautación de bienes, el tema de cannabis, se separó porque no había consenso. Esa es nuestra propuesta, si hay cosas positivas pongámosla, haga la moción señor Presidente de la Comisión en lo que hay consenso para que sea apoyado. Pero en los temas que no estamos de acuerdo como el tema de la seguridad social como bien se mencionó que se meta las manos en el Issfa, en el Isspol, en el Biess, que se disponga de esos capitales, que se disponga de las inversiones; en el tema de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

repatriación de capitales posiblemente ilícitos que no haya control, en el tema de los impuestos, que se separe esa votación. Esa debe ser la moción racional, la moción en la cual podemos tener las diferencias que son normales porque somos un cuerpo parlamentario. Para finalizar, señor Presidente, yo sí digo de frente con nombres y apellidos, yo no me estoy andando por las ramas. A propósito de las fijaciones, permítame hacer un corto paréntesis y referirme a estas ideas fijas y permanentes conocidas como fijaciones u obsesiones que son a veces muy difíciles de entender. Con su venia, señor Presidente, y me estoy dirigiendo a usted; me voy a referir a las actitudes y expresiones repetitivas del asambleísta Vicente Almeida en contra de la Bancada de CREO y de los asambleístas de CREO. Yo soy Asambleísta de CREO y a mucha honra, y aquí no se puede decir los asambleístas de CREO y CREO por aquí, eso es una fijación, una obsesión. No porque nos preocupe el tema políticamente hablando, sino a fin de mejorar la responsabilidad y las capacidades, porque con esa vehemencia que se refiere o andan fijándose en los asambleístas de CREO no lo ocupa para presentar un proyecto alternativo, en analizar el tema de las movilizaciones de octubre o ver qué estrategia va a usar su partido para estar en los páramos el próximo año. Hasta en el deporte uno tiene que preocuparse en el equipo de uno y no en los otros equipos, lo que pasa es que les quita el sueño a algunos qué es lo que hace o deja de hacer CREO. Dejemos que nuestros mandantes nos juzguen, y con todo el respeto, señor Presidente de la Comisión, le pido que por favor separe los temas y no permitamos que esta Ley entre por decreto-ley y se promulgue dejando a esta Asamblea en entredicho de su trabajo. Gracias, señor Presidente. Gracias, colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información asambleísta Pabel



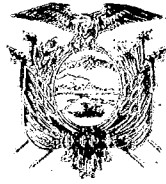
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

Muñoz. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias, Presidente. Por lo siguiente. Animarme a darle una respuesta al asambleísta Marco Simbaña, y la respuesta que creo que él merece es que lo suyo no tiene respuesta, asambleísta Simbaña, le voy a decir por qué. Marcelo, discúlpeme, asambleísta Marcelo Simbaña, le voy a decir por qué. Si ustedes se fijan como ha sido llevado este Proyecto de Ley, han sacado y han metido lo que les ha dado la gana, perdón esta expresión, en poquísimas horas. No sé si todos ustedes pudieron seguir lo que pasó el día jueves en la Comisión; varios asambleístas estuvimos presentes para ver cómo se desarrollaba esa reunión. ¿Qué es lo que paso? El ponente de la Ley, Presidente de esa Comisión dijo que había tres iniciativas de ley o tres proyectos más bien dicho que planteaban que llegar acá al debate del Pleno, no es cierto, con algunas sugerencias. Todos subrayaron que eran sugerencias porque el único que puede tomar una decisión es este Pleno. Sugerencia número uno: archivo, es decir, negativa con su consecuente archivo; sugerencia número dos: negativa con su consecuente archivo; el tercer proyecto era el presentado por la Comisión, por su Presidente, que ya excluía lo que a usted le preocupa asambleísta Simbaña, ya lo excluía, incluso su propia bancada pudo haber puesto los votos ahí para el mismo pretexto. Necesitábamos un informe ya teníamos un informe. ¿Sabe qué pasó con su bancada; asambleísta Simbaña? Votó en contra, a pesar de que han dicho que había un informe y ese informe ya quitaba lo que a usted le está preocupando. Lo sustituyeron a la mañana siguiente, a pesar que los que estábamos ahí presentes, pero los que tenían evidentemente potestad eran los miembros de esa Comisión, se comprometieron en votar por el

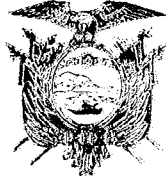


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

informe que había hecho ¿quién? el Presidente de la Comisión. Es decir, no era un informe presentado por alguna u otra persona con lo cual ahora va a ser lo mismo. Les pregunto en la pretensión de una separación, asambleísta Castanier ¿tienen claro lo que se va a separar?, ¿tenemos claro en los cuatrocientos cuatro lo que se va a separar?, ¿tenemos además claro qué es lo que va a hacer después de este pronunciamiento quien tiene la potestad de hacer la separación, el ponente?, ¿tenemos claro o no, confían al cien por ciento en eso o no? Y lo otro, cuidado aquí caemos, algunos terminamos siendo ilusos o terminan siendo ilusos. Y qué tal si aquí el artículo veinticinco nos incomodara a todos o nos incomodara al menos a unos ochenta asambleístas, ¿y si lo restituyen en el veto, sobre la base de que dejan una cuña? Porque saben qué, cuando hay un tema que preocupa lo tienen metido en un artículo, en otro o en la transitoria, muy bien pueden quitar el uno y dejar viva la transitoria, por lo tanto, restituyen lo que les queda. Atentos, asambleístas, atento país, la separación es un engaño no para nosotros para el pueblo ecuatoriano. Quieren hacer una buena iniciativa legal, en cinco días pueden mandarlo lo que quieren separar nuevamente por urgente ¿por qué no? porque debería esta Asamblea que representa al pueblo ecuatoriano no al Gobierno nacional hacerle el juego a eso. Por qué no retira, por qué no votamos en este momento, por qué no votamos en este momento y con lo que ya saben que van a separar, es domingo tarde. Bueno, alguien les dijo que tienen ministros vagos, pero es domingo tarde, pudieran muy bien mañana lunes a la tarde mandar un nuevo proyecto con lo que ya saben que van a separar, así no somos engañados. Porque asambleísta Simbaña, tiene toda la razón, pero usted confía que si le dicen que le sacan después no le metan. Usted confía que si le dicen que sacan ese artículo no lo pongan para la votación, usted confía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

asambleísta Castanier que efectivamente lo que digan que saquen después no viene por el veto. Cuidado, compañeros, cuidado, asambleístas, el país está muy atento, el país está muy atento, el país está muy pendiente no solo de esto sino de lo que pasa en la situación en general del país, de América Latina, cuidado. Aquellos que están ahí en duda sobre la base que le están diciendo: no yo voy a sacar ese artículo, después lo voy a meter o lo que fuera, va esto a ser un gran engaño. Lo que cabe como representantes del pueblo ecuatoriano es negar y con su consecuente archivo. Si quieren mandar uno nuevo con todo lo que quieren sacar, separar, que lo envíen mañana, nos comprometeríamos, entiendo yo a trabajar sábados y domingos para tratar un nuevo informe de ley, pero no cabe que este, no es cierto, se preste a este tipo de juegos. Aquí lo consecuente con el país... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiempo, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. ...porque no somos representantes del Gobierno sino del país, es negar y su consecuente archivo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información solicitado por el asambleísta Luis Pachala. -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Presidente, en todas las intervenciones más como que nos dedicamos a hacer, a decir lo que han hecho, lo que no han hecho, pero yo no veo propuestas, no veo observaciones, yo no veo innovación. Yo sí quisiera que también el señor Presidente de la Comisión si tome en serio los temas que estamos aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

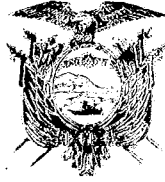
Asamblea Nacional

Acta 629

proponiendo. Por favor, hay que quitar todos los articulados de la repatriación de capitales, hay que quitar todo lo que tiene que ver y atentan contra la autonomía de la seguridad social, tenemos que ser serios también. Y hay que también, por favor, aceptar todo lo que tenga que ver con las propuestas que han hecho los señores asambleístas a través de las diferentes propuestas y comisiones. Yo estoy viendo que la Comisión o la Mesa técnica es necesario, pues como dice nuestro asambleísta Homero Castanier, tener claro cuál es la columna de lo positivo, cuál es la columna de lo que se debe rechazar y cuál es la columna de lo que vamos a negar. Entonces, no es cierto, nosotros que hemos estado las veinticuatro horas en las comisiones, no es cierto que nosotros el día jueves hemos tenido una votación y CREO votó, que el CREO votó en contra, simplemente se suspendió la sesión y lo que quisieron es cometer una ilegalidad autoconvocándose. Y, por lo tanto, al siguiente día todos votamos por este informe, y ahí están las contradicciones, que el pueblo juzgue. Todos votamos, con impuestos, sin impuestos, lo que quisimos es que baje al Pleno y en el Pleno decidamos la metodología de votación, qué textos y qué texto no votamos. Por lo tanto, Presidente, eso es lo que yo quería informar que el trabajo en la Comisión ha sido arduo, ha habido asambleístas que constantemente hemos estado proponiendo, pero también asambleístas que solamente han venido a decir, con la cantaleta: archivo, archivo, archivo los treinta y un días. Así que, Presidente, por favor, en ese sentido quería informarle. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Raúl Tello. -----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Sí, señor Presidente. Un

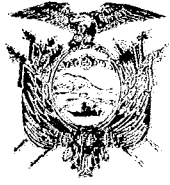


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

saludo a todos los colegas asambleístas. Primero yo debo de expresar que siempre resulta doloroso venir a discutir este tipo de temas relacionados con la economía del país cuando existen propuestas que ni de lejos se acercan a la posibilidad de solucionar los problemas fundamentales que tiene el pueblo ecuatoriano, en su salud, en la educación, en la falta de empleo. Los servidores públicos y particularmente los asambleístas, y todos quienes surgen de elecciones en el ámbito democrático hacemos un juramento, el juramento de defender, de respetar la Constitución. Una Constitución que le garantiza al pueblo ecuatoriano derechos fundamentales, derecho a la libertad, a la salud, a la educación, al empleo. Pero cuando se trata de tomar decisiones, ahí muchas veces se toman algunas que le terminan afectando precisamente a esos derechos de los ecuatorianos, especialmente de los más pobres. Aquí se ha dicho, y tienen razón, de que en este Proyecto existen cuestiones positivas, pero si existen cuestiones positivas rescatemos aquellas y pongamos a voluntad de los legisladores para darles trámite de manera inmediata. Por ejemplo, el tema de los becarios; por ejemplo, el tema de los maestros comunitarios que han sido expuestos y que se ha dicho que se recoge en lo que la Comisión tiene como informe. Pero esos temas, por ejemplo, se encuentran ya en discusión en la Comisión de Educación, por qué aquí no arrancamos el compromiso de la Comisión de Educación de que en veinte días estemos tratando esos temas en beneficio de los becarios y en beneficio de los maestros comunitarios. Ya se ha dicho también que las otras cuestiones positivas bien pueden ser enviadas por el presidente de la República aquí en un nuevo proyecto. Lamentablemente, yo creo que aquí en primera instancia ha existido la tozudez del presidente de la República de negarse a retirar un proyecto de ley que nació mal, y nació mal porque aquí ya se ha señalado todas las inconstitucionalidades. La



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

primera que tenía que ver con un proyecto que trataba una serie de materias, inclusive, no económicas violentando la disposición constitucional que determina que los proyectos económicos urgentes tienen que tratar una sola materia y es la materia económica. Con esa observación, con esa sola observación el presidente de la República debió de retirar el proyecto de ley y enviar uno nuevo de materia económica recogiendo lo que aquí se ha dicho hay cuestiones de carácter positivo. Yo quiero referirme de manera particular a lo que ya lo ha dicho el legislador Marcelo Simbaña al respecto del artículo ciento cuarenta y uno, ese artículo es lesivo a los derechos de los afiliados y jubilados de este país. Y cuidado, porque en el último acto castrense que participó el presidente de la República se comprometió a dejar fuera a la Policía y a las Fuerzas Armadas, esto es al Isspol y al Issfa. Primero, es un acto discriminatorio porque los ecuatorianos somos todos iguales de acuerdo a la Constitución y a la ley. Pero además de ello, señores de las Fuerzas Armadas y de la Policía, a ustedes les están engañando porque aquí en el artículo ciento cuarenta y uno que es lo que dice. El artículo ciento cuarenta y uno de la Ley de Crecimiento Económico: Convierte al Biess en entidad del sector público financiero; y el artículo ciento cincuenta y tres, dice que todas las instituciones y entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, GAD, Seguridad Social, banca y empresas públicas, etcétera, etcétera. Cuando nos referimos a la seguridad social no nos referimos exclusivamente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, nos estamos refiriendo precisamente también a la Policía, eso es al Isspol y al Instituto de las Fuerzas Armadas, al Issfa... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS TREINTA MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. ... Entonces, el decir, que se ha dejado fuera a esas instituciones no es verdad. Cuando se determina el sector público financiero comprende todas las entidades cuya actividad principal es monetaria de intermediación financiera, banca de inversión u otras para la prestación de servicios financieros de naturaleza similar, tales como el Banco Central del Ecuador, Banco de Desarrollo del Ecuador, Banco del Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social, BanEcuador, Corporación Financiera Nacional y Corporación de Finanzas. Y lo que es absolutamente grave, lo que se está determinando en el artículo ciento cincuenta y tres: Todas las instituciones y entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, gobiernos autónomos descentralizados, seguridad social, banca pública, empresas públicas, entre otras entidades, deberán cooperar con el ente rector de las finanzas públicas en asuntos relacionados con riesgos fiscales de conformidad con las disposiciones de este Código. ¿Cuáles son esos riesgos fiscales? Los imprevistos como gastos, necesidades del Gobierno o déficit fiscal que se han cubierto ¿con qué fondos? Con los fondos de la Seguridad Social, y eso no podemos permitir porque esta Ley se convierte en una ley confiscatoria, confiscatoria de los recursos que no le pertenecen al Gobierno, sino que son recursos que nos pertenecen a los ecuatorianos y ecuatorianas que estamos afiliados y que aportamos mensualmente a esas instituciones. Igualmente, se mantiene una afectación grave a los derechos laborales de los trabajadores cuando en el artículo doce se plantea que se sustituye el numeral uno del artículo dos por el siguiente:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo y/o del capital de indemnizaciones, salvo aquellas exentas en esta Ley, de derechos o de beneficios consistentes en dinero, especies o servicios, etcétera. Ahí se están afectando derechos de carácter laboral... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS TREINTA Y UN MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. ... Yo quiero, sí, cuestionar lo que ha sido el accionar de la Comisión. Si este tema lo hubiésemos estado discutiendo hace dos días yo creo que habría la posibilidad de encontrar consensos, acuerdos que permitan llegar a un mejor término en este Proyecto de Ley. Pero, lamentablemente, y yo creo que de por sí estuvo detrás una maniobra para ver la posibilidad de que este Proyecto pase por el ministerio de la ley. En tal sentido, es que el día jueves yo había presentado un Proyecto de Resolución para ser tratado en la sesión que se convocó para las tres de tarde, para autoconvocarnos como Asamblea Nacional y no dejar sin tratamiento este Proyecto de Ley. Ventajosamente, aunque sea tarde lo estamos tratando. Pero en el propio primer debate la Comisión de acuerdo al artículo veintiocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. De los informes. Las comisiones especializadas permanentes y ocasionales elaborarán un informe sobre el proyecto de ley o resolución que contendrán como mínimo lo siguiente, si cumplen algunas cuestiones, pero lo que no cumplieron y es fundamental en un informe para primer debate es precisamente un texto propuesto de articulado de proyecto de ley o resolución según



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

corresponda, ese texto no tuvimos aquí. Si ese texto que ahora estamos discutiendo en segundo debate lo teníamos en primer debate, seguramente, compañeros, podríamos llegar a un texto acabado de proyecto de ley que nos permita el aprobar un proyecto de esas características. Pero a estas alturas y al apuro yo creo que no cabe, señor Presidente y señores legisladores, que demos tratamiento a un proyecto de ley que es lesivo a los intereses de los ecuatorianos y ecuatorianas, y que le ponen como un caramelito algunas cuestiones positivas como ya se han acostumbrado a hacerlo. O si no recordemos los proyectos que se tramitaron anteriormente aquí en la Asamblea Nacional... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. En tal sentido, señor Presidente, yo quiero elevar a moción un proyecto de resolución que ya está presentado en Secretaría y que yo pido se lo pueda votar conjuntamente con la moción, que se le unifique la moción con la presentada por el legislador Almeida, en el sentido. Primero: negar y archivar el Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, por inobservar expresas disposiciones constitucionales y no responder a los intereses del pueblo ecuatoriano que con su aprobación sería gravemente afectado en su economía. Queda presentada la moción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Hay dos mociones presentadas en los mismos términos. Yo le pediría al señor Secretario que



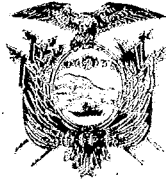
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

unifiquemos las dos para proceder con la votación. Tiene la palabra
asambleísta Henry Cucalón. -----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Señor Presidente, colegas legisladores: Pero fundamentalmente pueblo ecuatoriano que como pocas veces está pendiente de esta Sesión para saber quiénes son los legisladores que están para perjudicarlos o para defender sus derechos, eso es importante saberlo. Ecuatorianos, la prosperidad no se construye con más impuestos peor si los quieren meter por la rendija camufladas en una mal llamada y membretada ley de crecimiento. El bienestar no se obtiene atropellando la ley, los procedimientos en beneficio, en beneficio eso sí de unos pocos, de unos intocables y en gran perjuicio para las grandes mayorías. Por eso este manejo irresponsable tiene que ser rechazado con la firmeza que nos debe caracterizar a la Asamblea Nacional, en defensa del pueblo ecuatoriano ante esta vil pretensión de castigar su progreso y por tanto su futuro. Para el primer informe nos presentaron informes y actas truchas, ahora para el segundo nos presentan un informe de pacotilla, señor Presidente de la Asamblea Nacional, caracterizado porque en el último momento se jugó al pepo con el mete y saca. Sí, señores, qué vergüenza, a punta de tropelías quieren engañar al pueblo ecuatoriano y lo peor es que por ahí balbucean de izquierdas y derechas personas que no saben si son direccionales de tránsito, pero que en esta Asamblea sí saben cuál es el vasallo que representa lo peor de esta Asamblea Nacional. En la Comisión no existió debate alguno, se han emitido nomás ciertos informes, dos actas lo que constituye un tapetazo al procedimiento legislativo. Sí, señores, tapetazo. Alguien puede creer que el empleo, la inversión nacional, extranjera, la seguridad jurídica va a venir con este tipo de zarpazos legislativos, no

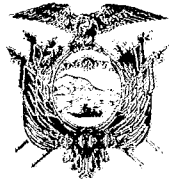


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

señores, seamos sinceros, esto lo único que genera es desconfianza y a la larga recesión, más recesión de la que actualmente existe propios de una fiebre impestera de prácticas fracasadas. Pero vamos a hablar de lo que se ha quitado; hablan del Instituto de Seguridad Social que como no dicen nada, Instituto que le pertenece a los afiliados, a los que aportan, quisieron meterlo también por las tranqueras. Usted cree que es olvido para que sea una entidad gubernamental, dependiente como una jefatura zonal, como una subsecretaría. Pero bien, dicen que se les fue, así como se le fue también una redición del impuesto a la plusvalía poniendo el impuesto a la transferencia de bienes, también se le fue. No voy a repetir la frase que dije en primer debate, ahora voy a decir que a lo mejor hubo exceso de vaselina en algunas partes, no señores. Y el tema de la repatriación de capitales fomentando la impunidad, qué creen que es así nomás el tema, no señores, no señores. Con el futuro del pueblo ecuatoriano no se juega y esto lo único que refleja es que quienes elaboraron esto, o son indolentes o son incompetentes, señor Presidente. El impuesto a la salida de divisas, que toda la vida lo hemos rechazado porque es al ingreso de divisas gran concesión, dos punto cinco por ciento, eliminando la capacidad de deducción. Ahora lo dejan como antes con capacidad de deducir, dicen los compañeros, del ahogado, el sombrero; quieren que agradezcamos; no señores, para eso no estamos. Castigo permanente al pueblo elevando los impuestos, ahora la telefonía celular, de qué sirve que se la bajen los aranceles a estos aparatos tecnológicos que tanto utiliza la juventud, si por otro lado le caen zarpazos y elevando impuestos que conspiran contra el uso de estos bienes tecnológicos que a la larga es favorecer al empleo. Sabrán los trabajadores que le están poniendo impuestos a las indemnizaciones con este tema al apuro. Trabajadores ecuatorianos, impuestos a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

indemnizaciones, esto es parte del popurrí de los impuestos que han querido pasar de agache pueblo ecuatoriano. Esto por no decir la excepción del pago al impuesto a los dividendos a las empresas extranjeras, gran mensaje que se le da a la inversión. Otro tema más, clavar el impuesto a las ventas, yo me pregunto, de qué sirve eliminar el malhadado anticipo del impuesto a la renta, coincido, renta ganada, renta pagada. Si por otro lado le pones impuestos a todo tipo de ingresos, pero dicen que es solo por tres años, y por ahí dicen que hay algunos empresarios o empresaurios, no sé, que dizque están de acuerdo, claro, a quién creen que les van a trasladar estos costos, y ya van a decir que después de tres años, porque es temporal la contribución. Ustedes creen que los precios van a bajar, no señores, quien queda el perjudicado, el pueblo ecuatoriano. Lo que más necesita la economía no es elevar más impuestos, más contribuyentes, que más personas sean parte del sistema tributario, que creen empleo y por tanto aportan al Estado y esos recursos sean invertidos en educación, en salud, en vialidad, en seguridad y en justicia y no en el tema de la farra estatal. Criticamos la discriminación del tema de la eliminación de las deducciones a las personas que ganan más de cien mil dólares, no señores, no es un tema monto, no es un tema que son diez mil quinientos ecuatorianos, es un derecho deducir; si hubieran querido cobrarles más impuestos, de frente; porque lo que están haciendo es rebajándole el salario y aumentando los impuestos. Por qué no suben la tarifa del impuesto a la renta, háganlo de frente, legal, más allá que yo no estoy de acuerdo. Eliminar la capacidad de deducir, más allá que ahora le ponen de temas de enfermedades catastróficas porque no les queda otra, resulta un tema que va contra la Constitución de la República. Pero ahora incorporaron otro tema más, no termina ahí, ahora ya no se podrá deducir el tema del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

cincuenta por ciento de aportes al IESS cuando se contrate más empleados, es uno de los pocos incentivos positivos que existía. Pero no termina ahí tampoco, también se elimina a la mitad la deducción a las micro-medianas y pequeñas empresas, es decir, el golpe al empleo y al emprendimiento es fulminante, señor Presidente. Ahora bien, vamos a un tema que les preocupa mucho a mis compañeros asambleístas, el tema de la autonomía del Banco Central, autonomía sí, repito, libertinaje jamás. Qué raro que los que propician ahora el relajo en el Banco Central son los mismos que propiciaron su destrucción en los años noventa, los mismos de las leyes champagne, los mismos que se fueron a sus exilios políticos y otros burocráticos, los mismos que ahora fungen de asesores, pero actúan como los vistas de zaguán, porque eso es lo que son. Y tratan de mentirle a la gente, del champagne ahora le quieren dar al pueblo un trago, un cóctel envenenado, señores, con el tema financiero, con el tema de la desregularización del sector financiero. Qué queremos, la pesadilla de los noventa, el estatismo pasado. Esos extremos no nos llevan a ningún lado, señor Presidente. Ahí veo que quieren dividir votaciones, que le han bajado algún tema. Subsiste la preocupación del debilitamiento institucional de la Superintendencia de Bancos, no lo digo yo, lo dice la titular de la entidad; resulta ser que le merman su capacidad de control sobre los grupos financieros, solo si existe un banco ahí, si no quieren hacer un control light a través de la Superintendencia de Compañías, manifiesto mi desacuerdo en aquello. Señores, la regulación en favor de los que menos tienen, de los perjudicados, para evitar que cierta banca abusiva siga cometiendo tropelías para nosotros debe ser una obligación no una táctica para conseguir ciertos votos. Con esos antecedentes, señor Presidente, no veo al compañero Castanier, que voy a hacer un ejercicio de cordialidad cívica. Homero, hablabas de fijaciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

está claro el respeto que nos merecemos entre todos, hay que ser congruentes, pero el pueblo ecuatoriano sabe quién tiene fijaciones con quien, a lo largo de este período, todo el mundo sabe cómo ha sido el accionar. Pero pongámonos un coto a esto, correcto, el pueblo espera mucho más de nosotros, no esperamos que caigamos en el albañal, más allá que no vamos a dejar pasar ni una de las ofensas y ni una de las afrentas, señor Presidente. Señores legisladores, es momento de actuar en base al sentido común y al mandato del pueblo ecuatoriano, que nos obliga a actuar con responsabilidad y en defender siempre el interés general y denostar de los intereses particulares. Eso que quieren pasar de agache, a hurtadillas, por fuera siempre del radar, que nadie se dé cuenta de lo que están haciendo, y para eso la ley nos faculta a que este mamotreto legal pueda ser aprobado o negado, la actuación en base a la ley jamás será o podrá ser considerado un delito. El pueblo nos exige que tomemos decisiones, que demos la cara, por eso ratifico la moción presentada por el asambleísta Almeida de negar de conformidad con lo previsto en la Constitución y la Ley de la Función Legislativa, este Proyecto de Ley claramente impuesto y confiscatorio. Pero, señor Presidente, quiero ser enfático en algo, como todos sabemos que aquí la treta, la argucia ha sido pasarlo por el ministerio de la ley, en primera instancia en la Comisión, pero sin descartar lo que sucede hasta hoy día hasta las doce de la noche. Por eso llamo al pueblo ecuatoriano a estar más atentos que nunca, si alguien cree que esto se tiene que aprobar voten, si alguien cree que esto tiene que ser negado voten, pero lleguemos a una resolución para evitar que el ministerio de la ley, ese bendito membrete sea lamentablemente el entierro final de esta Asamblea. Eso sí, desde ya mencionamos que en el caso no supuesto consentido de que eso suceda en aplicación a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

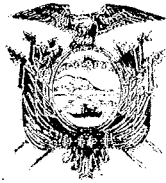
Acta 629

Constitución y a la ley, procederemos inmediatamente al trámite de la derogatoria de esta ley imposterada y también el inicio de los trámites pertinentes al establecimiento de las responsabilidades políticas que hubiera lugar por semejante trafasía aquí en la Asamblea Nacional, señoras y señores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, entiendo que ha habido ya una unificación de las dos mociones presentada por el asambleísta Tello y el asambleísta Almeida, proceda con la votación, por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General. Gracias. Ciento treinta y tres asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, las mociones presentadas por los asambleístas Vicente Almeida y Raúl Tello, que constan en los trámites 386286 y 386281, que señalan lo siguiente: Negar y archivar el Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas. Señor operador, presente resultados. Sesenta y ocho votos afirmativos, treinta y dos negativos, cero blancos, treinta y tres abstenciones. No han sido aprobadas las mociones presentadas por los asambleístas Vicente Almeida y Raúl Tello. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una solicitud de rectificación. Proceda con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

la rectificación. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores asambleístas, vamos a proceder con la rectificación. Señores asambleístas, estamos en proceso de rectificación, por favor, registrarse en sus curules. Respeto, por favor, señores asambleístas, cada asambleísta tiene la libertad de acuerdo a lo que la conciencia le dicte votar, por favor, señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Ciento treinta y tres asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, las mociones presentadas por los asambleístas Vicente Almeida y Raúl Tello, que constan en los trámites 386286 y 386281, que señalan lo siguiente: "Negar y archivar el Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas. Señor operador, presente resultados. Setenta votos afirmativos, treinta y dos negativos, cero blancos, treinta y un abstenciones. Han sido aprobadas las mociones presentadas por los asambleístas Vicente Almeida y Raúl Tello, que resuelve "Negar y archivar el Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Silvia Salgado. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Señor Presidente, solicito se dé el trámite a la reconsideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General. Ciento treinta y tres asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de reconsideración propuesta por la asambleísta Silvia Salgado. Señor operador, presente resultados. Cincuenta votos afirmativos, setenta votos negativos, cero blancos, trece abstenciones. No ha sido aprobada la moción de reconsideración presentada por la asambleísta Silvia Salgado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se clausura la sesión. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 629

VI

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las dieciocho horas un minuto.-----


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente de la Asamblea Nacional


DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional


MRP/EDS